Neiva, 12 de febrero del 2025

Doctora
EDNA JOHANNA CRUZ BONILLA
GERENTE SETP TRANSFEDERAL S.A.S
Ciudad.

REF. CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

JOHANA ANDREA PINZÓN SAAVEDRA, identificado con C.C. 55.179.140 de Neiva (H), mediante la presente me permito presentar propuesta con el fin de ejecutar el siguiente objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL DEL SETP TRANSFEDERAL S.A.S.**, de acuerdo a los siguientes lineamientos:

ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

Especificas:

1. Apoyar en la planeación del ente gestor en el desarrollo, seguimiento y consolidación del plan de acción institucional de la entidad.
2. Apoyar la elaboración, desarrollo y seguimiento de las matrices de riesgo y de anticorrupción de las diferentes áreas del SETP-TRANSFEDERAL S.A.S.
3. Apoyar el área de planeación en el desarrollo y ejecución de los procesos misionales y administrativos que sean requeridos para la implementación del SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO a corto, mediano y largo plazo.
4. Apoyar las labores de articulación y planeación necesarias para la implementación y seguimiento del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) en el SETP TRANSFEDERAL S.A.S.
5. Brindar acompañamiento en la elaboración de informes a los entes de control y vigilancia (junta directiva, UMUS, Ministerio de Hacienda y DNP) y demás requeridos por la entidad para su adecuada gestión.
6. Realizar el acompañamiento y seguimiento a la adopción e implementación y actualización de los documentos, formatos, manuales y procedimientos requeridos por la Entidad.
7. Direccionar el cumplimiento de los requisitos del modelo de planeación y gestión, aplicables a la entidad.
8. Brindar apoyo al seguimiento del Plan Estratégico del SETP TRANSFEDERAL S.A.S.
9. Participar en las reuniones y comités a los que sea convocado y brindar asesoría dentro de los lineamientos del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG).
10. Brindar apoyo en la coordinación y seguimiento de la publicación en la página web de la entidad de los resultados obtenidos dentro de la gestión de la planeación estratégica.
11. Las demás obligaciones que le sean asignadas por el supervisor, relacionadas con el objeto del contrato.

Generales:

1. Atender cualquier solicitud que, con relación al desarrollo del objeto contractual, efectúe el gerente del SETP TRANSFEDERAL S.A.S., y que requiera desplazamiento a otra ciudad, asumiendo así el SETP TRANSFEDERAL S.A.S., el costo del desplazamiento, estos es tiquetes y gastos de viaje.
2. Cumplir con los plazos fijados por el supervisor y/o apoyo a la supervisión (si lo hay) para la entrega de los productos requeridos.
3. Prestar los servicios contratados de acuerdo con las normas propias de la profesión o actividad.
4. Actuar con lealtad y decoro acorde con la ética profesional.
5. Responder por la seguridad de documentos e información a su cargo y adoptar mecanismos para su conservación, buen uso y evitar pérdida de los mismos.
6. Guardar la reserva profesional y respeto por la labor encomendada y respecto de toda la información,

procedimientos u operaciones que le sean dadas a conocer por el SETP TRANSFEDERAL S.A.S., para el desarrollo del objeto del presente contrato.

7. Respetar las normas y reglamentos de SETP TRANSFEDERAL S.A.S.
8. Poner al servicio del SETP TRANSFEDERAL S.A.S, todos sus conocimientos profesionales y técnicos para el desarrollo del objeto del contrato.
9. Informar cuando el SETP TRANSFEDERAL S.A.S lo requiera, sobre los avances de su trabajo y a aceptar las sugerencias que sobre el particular tenga a bien hacer SETP TRANSFEDERAL S.A.S.
10. Entregar informes mensuales con todo el contenido de las actividades desarrolladas.
11. Devolver al SETP TRANSFEDERAL S.A.S. todos los documentos que éste le haya facilitado para la prestación de sus servicios, en la medida en que su consulta ya no resulte necesaria en la ejecución del objeto aquí contratado.
12. Cumplir con las obligaciones de afiliación y cotización al sistema de seguridad social integral conforme lo dispuesto en Ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes en materia de salud, pensiones y riesgos laborales.
13. Inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato, si no se encuentra inscrita aún. Esta obligación estará condicionada a la entrega de usuario y contraseña por parte del SIGEP a la entidad contratante, según el caso.
14. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos y demás obligaciones que le sean asignadas por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.
15. En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de los mismos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor.
16. Asistir a las reuniones y comités, cuando así se requiera y sea designado por el Gerente del SETP.
17. En caso de utilizar equipos ajenos a la entidad para la ejecución del contrato, permitir la realización de una copia de seguridad al personal que indique el supervisor.
18. A la finalización del contrato, entregar en medio magnético y físico, la información correspondiente a la ejecución contractual, cuando sea requerida por el supervisor o el apoyo a la supervisión.
19. Firmar la correspondiente acta de liquidación cuando sea convocado por la entidad.

PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (3) MESES, contados a partir del acta de inicio, y en todo caso sin superar el 31 de diciembre de 2025.

PROPUESTA ECONÓMICA: NUEVE MILLONES DE PESOS ($ 9.000.000) M/CTE.

FORMA DE PAGO: El SETP TRANSFEDERAL S.A.S. pagará el valor del contrato al CONTRATISTA, mediante mensualidades vencidas cada una por valor de TRES MILLONES DE PESOS ($ 3.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO y/o proporcional al número de días de ejecución del contrato y actividades y/o productos efectivamente entregadas y avaladas por el supervisor, librando a favor del SETP TRANSFEDERAL S.A.S. las sumas que no se lleguen a ejecutar.

Cordialmente,

JOHANA ANDREA PINZÓN SAAVEDRA
C.C. No. 55.179.140 de Neiva (H)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Pinzon	Saavedra	Johana Andrea

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 55179140	F ⊗ M ○ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 16 MES 08 AÑO 1976

PAÍS COLOMBIA

DEPTO HUILA

MUNICIPIO PALERMO

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 7 29A 107 Apto 201

PAÍS COLOMBIA DEPTO HUILA

MUNICIPIO NEIVA

TELÉFONO 8678949 EMAIL joanpi1976@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUÍVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	1993

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADEMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		MAGISTER EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION	04	2016	
PREGRADO	10	X		INGENIERIA INDUSTRIAL	06	1999	MP No. 70228-261174 ILM

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
ESAP					Estándar de Control Interno MECI		
JOSE LUÍS PEREZ RODRIGUEZ S.A.S	EDUCACIÓN INFORMAL	12	X		Validaciones y Verificaciones para Métodos de Medición	11	2022
JOSE LUIS PEREZ RODRIGUEZ S.A.S.	EDUCACIÓN INFORMAL	24	X		Seguridad de la Información (ISO/IEC 27000 E ISO/IEC 27001	10	2022
JOSE LUIS PEREZ RODRIGUEZ S.A.S.	EDUCACIÓN INFORMAL	16	X		Insertidumbre de la Medición para Ensayos y Calibraciones	09	2022
Cámara de Comercio de Bogotá	EDUCACIÓN INFORMAL	6	X		Indicadores de Gestión	01	2022
ICONTEC	EDUCACIÓN INFORMAL	8	X		Ensayos de aptitud NTC ISO/IEC 17043:2010	09	2021
ICONTEC	EDUCACIÓN INFORMAL	16	X		Gestión de riesgos en laboratorios NTC ISO 31000:2018	09	2021
ICONTEC	EDUCACIÓN INFORMAL	16	X		Aseguramiento Metrológico NTC ISO 10012:2003	09	2021
SENA	EDUCACIÓN INFORMAL	8	X		Generalidades de la norma ISO/IEC 17025:2017	09	2020
JOSE LUIS PEREZ RODRIGUEZ S.A.S.	EDUCACIÓN INFORMAL	24	X		Metrología y temas relacionados	11	2019
ICONTEC	EDUCACIÓN INFORMAL	48	X		Formación de auditor interno NTC ISO/IEC 17025:2017	08	2019
APPLUS COLOMBIA	EDUCACIÓN INFORMAL	40	X		Auditor Interno (ISO 9001, 14001, 45001, 19011)	11	2018

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS	X			X				X	

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD LAS CEIBAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	16	*Mes*	04	*Año*	2024	*Día*	15	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* OFICINA ASESORA DE PLANEACION ESTRATEGICA						*DIRECCIÓN* CALLE 6 6 2					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE HUILA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 867300	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	17	*Mes*	04	*Año*	2023	*Día*	28	*Mes*	12	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA GENERAL - SGI						*DIRECCIÓN* CARRERA 4 8 60					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	24	*Mes*	01	*Año*	2022	*Día*	29	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SENNOVA SERVICIOS TECNOLOGICOS						*DIRECCIÓN* CALLE 5 - 16 16					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	17	*Mes*	03	*Año*	2021	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SENNOVA SERVICIOS TECNOLOGICOS						*DIRECCIÓN* CALLE 5 16 16					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8757040	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	27	*Mes*	01	*Año*	2020	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SENNOVA SERVICIOS TECNOLOGICOS						*DIRECCIÓN* CARRERA 5 16 16					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	25	*Mes*	03	*Año*	2019	*Día*	29	*Mes*	12	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SENNOVA SERVICIOS TECNOLOGICOS						*DIRECCIÓN* Cra 5 Avenida la Toma					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	18	*Mes*	01	*Año*	2018	*Día*	17	*Mes*	12	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE CALIDAD						*DIRECCIÓN* Cra 5 Avenida la Toma					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3166971645	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	24	*Mes*	01	*Año*	2017	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE CALIDAD						*DIRECCIÓN* Cra 5 Avenida la Toma					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P.			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8757062	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	03	*Mes*	02	*Año*	2014	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE CALIDAD Y PLANEACION						*DIRECCIÓN* Km 1 Vía Palermo					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8721122	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	24	*Mes*	01	*Año*	2014	*Día*	23	*Mes*	05	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DEPARTAMENTO DE ASESORIAS ESAP						*DIRECCIÓN* CALLE 18 N 5 A 15					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA				
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*				
TELÉFONOS 8701952	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	07	*Año*	2013	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE CALIDAD Y PLANEACION						*DIRECCIÓN* Edificio del Bote Km 1 vía Palermo					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA				
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*				
TELÉFONOS 8713426	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	13	*Mes*	06	*Año*	2013	*Día*	12	*Mes*	10	*Año*	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DEPARTAMENTO DE ASESORIAS ESAP						*DIRECCIÓN* CALLE 18 N 5 A 15					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A.E.S.P			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA				
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*				
TELÉFONOS 8757062	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	04	*Mes*	04	*Año*	2012	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE CALIDAD Y PLANEACION						*DIRECCIÓN* Edificio el Bote Km. 1 vía Palermo					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A E.S.P			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA				
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*				
TELÉFONOS 8757062	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	07	*Mes*	02	*Año*	2011	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* Edificio el Bote Km 1 vía Palermo					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA				
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8713426	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	08	*Mes*	06	*Año*	2011	*Día*	07	*Mes*	11	*Año*	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CALLE 18 N 5 A 15					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8754162	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	12	*Mes*	03	*Año*	2007	*Día*	12	*Mes*	05	*Año*	2007
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CARRERA 2 N 2 A 61					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8754162	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	02	*Año*	2006	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2006
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CARRERA 2 N 2 A 61					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8754162	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	12	*Mes*	10	*Año*	2005	*Día*	12	*Mes*	12	*Año*	2005
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* CENTRO ZONAL NEIVA						*DIRECCIÓN* Sin dirección					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8712066	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	04	*Mes*	09	*Año*	2000	*Día*	03	*Mes*	11	*Año*	2000
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* UNIDAD COMERCIAL						*DIRECCIÓN* CARRERA 4 N 9 25					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8757040	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	21	*Mes*	01	*Año*	1998	*Día*	12	*Mes*	09	*Año*	1998
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SENA - CONTACT CENTER						*DIRECCIÓN* CALLE 57 N 8 69					


CEDULA DE CIUDADANIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 55.179.140

Apellidos
PINZON SAAVEDRA

Nombres
JOHANA ANDREA

Nacionalidad
COL

Estatura
1.65

Sexo
F

Fecha de nacimiento
16 AGO 1976

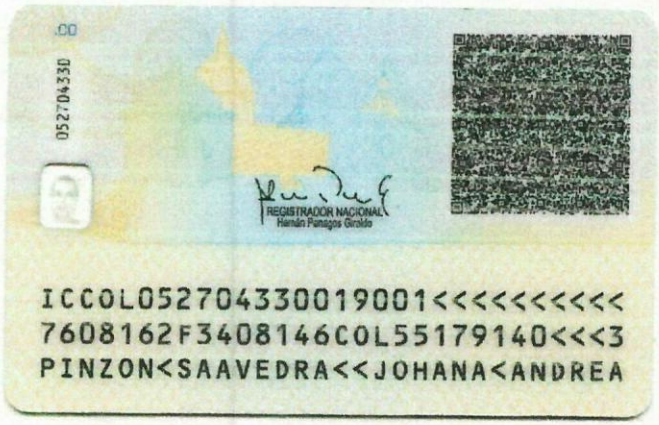
G.S.
A-

Lugar de nacimiento
PALERMO (HUILA)

Fecha y lugar de expedición
11 ABR 1995, NEIVA

Firma

Fecha de expiración
14 AGO 2034


.CO

0527043 3D

REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo

ICCOL0527043300190O1<<<<<<<<<<
7608162F3408146COL55179140<<<3
PINZON<SAAVEDRA<<JOHANA<ANDREA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14535460997

(415)7707212489984(8020) 000001453546099 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5 5 1 7 9 1 4 0	2	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	5 5 1 7 9 1 4 0	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PINZON	SAAVEDRA	JOHANA	ANDREA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

41. Dirección principal
CL 7 29 A 107 AP 201

42. Correo electrónico joanpi1976@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	8 6 7 8 9 4 9	3 1 6 6 9 7 1 6 4 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 1 3 0 1 2 4	0 1 1 2	2 0 1 7 0 1 0 2				1 4 1 8	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros																				Exportadores						
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.8 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 10-02-2025 04:50:15PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 10 de febrero de 2025, a las 16:41:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	55179140
Código de Verificación	55179140250210164150

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 263989971

PIB
16:45:10

Bogotá DC, 10 de febrero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOHANA ANDREA PINZON SAAVEDRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 55179140:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:43:00 PM horas del 10/02/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **55179140**

Apellidos y Nombres: **PINZON SAAVEDRA JOHANA ANDREA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/02/2025 08:28:05 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **55179140** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **110201660** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:02:59 horas del 10/02/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **55179140,** Apellidos y Nombres **PINZON SAAVEDRA JOHANA ANDREA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIV** , con NIT **900651344-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Colombia compra eficiente | GOV.CO

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 55179140 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 10/02/2025 04:47 PM

Código Verificación: **ZYMQ76X2CF**

Válida hasta: **11/05/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

nueva eps

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) JOHANA ANDREA PINZON SAAVEDRA identificado(a) con CC 55179140 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 2° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	**01/08/2008**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A. IDIME SA NEIVA CENTRO**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 10 días del mes de febrero del año 2025.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **JOHANA ANDREA PINZON SAAVEDRA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **55179140,** se encuentra afiliado/a desde **10/10/2005** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 10 de febrero de 2025.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
V.1.0 | A.2.2

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

S.d.

COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2025-02-10
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2024-02-09
FECHA DE PAGO:	2024-02-09
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DAVIVIENDA
PERÍODO PENSIÓN:	2024-01
PERÍODO SALUD:	2024-01
NÚMERO PLANILLA:	28628266
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	28628266
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAI SIN INTERESE
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 1.800.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 225.
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	$ 1.800.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 288.
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 1.800.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 9.
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 522.

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	11/03/2024

ALCALDÍA DE NEIVA IMPUESTOS

SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL

NIT. 891.180.009-1

ALCALDIA DE NEIVA

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

No. 25159110001793

POSESIÓN/CONTRATACIÓN

Fecha Exp: 11/02/2025

Cédula: 55179140

Nombre: PINZON SAAVEDRA JOHANA ANDREA

Dirección: CALLE 7 29A 107 AP 201

Valido Hasta: **31/03/2025**

TESORERO MUNICIPAL

La firma mecánica aquí plasmada tiene la validez para todos los efectos legales, según Res. 0183 de 2020

ESTE PAZ Y SALVO ES VALIDO PARA EFECTOS CONTRACTUALES

Dirección: Cll 15 No. 5-71 Centro, Neiva - Huila
Teléfono: 3176379820
Email: operaciones@medicoslaboralessas.com

CO-023767

EMPRESA

Empresa contratante: Particulares
NI 000000000 :
Dirección: c
Teléfono celular: 3209522184
Otros teléfonos: 8



DATOS GENERALES

Nombre: JOHANA ANDREA PINZON SAAVEDRA
Documento: CC 55179140 :
Cargo: CONTRATISTA
Dirección: CALLE 7 29 A 107 APTO 201
Tipo de evaluación: Examen de Ingreso
Identificador del concepto: CO-023767
Edad: 46 Años
Ciudad: 001 - HUILA > NEIVA
RH: A-
Teléfono celular: 3166971645
Fecha de atención: 2023/03/31
Fecha de impresión: 2023/03/31 10:03:13 am

A QUIEN SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES EXÁMENES

EXAMEN	REALIZADO
C-GEN:EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL	Completo
ENF-OST: ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR	OK

RECOMENDACIONES LABORALES PARA LA EMPRESA

- USO ESTRICTO DE EPPS, HIGIENE POSTURAL.

RECOMENDACIONES AL USUARIO

- DIETA BAJA EN GRASAS
- SEGUIMIENTO POR OPTROMETRÍA POR EPS
- USO DE CORRECCIÓN ÓPTICA
- USO DE PROTECCIÓN OCULAR PARA EL SOL
- USO DE BLOQUEADOR SOLAR PARA ACTIVIDADES EN QUE EXISTA EXPOSICIÓN A LUZ SOLAR
- USO DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA PARA LABORES
- ASISTIR A PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN EPS SEGÚN EDAD Y GÉNERO
- MANTENER PESO SALUDABLE
- CONSUMIR FRUTAS Y VERDURAS DIARIAMENTE
- REALIZAR ACTIVIDAD FÍSICA DE FORMA REGULAR

CONCEPTO OCUPACIONAL

- **Concepto ocupacional:** EXAMEN MÉDICO LABORAL SATISFACTORIO **Observación:** APTO PARA EL CARGO CON EXAMEN FÍSICO NORMAL
- **Concepto Énfasis Osteomuscular:** SIN RESTRICCIONES **Observaciones:** APTO CON ÉNFASIS NORMAL

CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL TRABAJADOR

Yo, **JOHANA ANDREA PINZON SAAVEDRA**, identificado con **CC 55179140**, autorizo a la IPS MEDICOS LABORALES S.AS., para que me realicen el examen médico y/o paraclínico(s) ocupacional(es), registrado(s) en este documento. El (la) doctor(a) abajo mencionado(a) me ha explicado la naturaleza y propósito del examen médico y/o paraclínico(s) ocupacional(es). He comprendido y he tenido oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las recomendaciones, las limitaciones y riesgos del examen médico y/o paraclínico(s) ocupacional(es), a partir de la asesoría brindada antes de la respectiva toma de exámenes. Entiendo que la realización de esta(s) prueba(s) es voluntaria y que tuve oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento antes de que se realizara el (los) examen(es). Las respuestas dadas por mí en este(os) examen(es) está(n) completa(s) y verídica(s). Autorizo a la IPS MEDICOS LABORALES S.A.S., para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación la información contenida en estos exámenes. Finalmente manifiesto que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento para la realización de los exámenes médicos. De igual forma doy mi autorización para que la información médica consignada en mi historia clínica sea utilizada para fines estadísticos y para la realización y presentación del informe de condiciones de salud a mi empresa contratante. Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012, el decreto 1377 de 2013 y demás normas que traten y regulen sobre esta materia, con mi firma manifiesto que he sido informado por la IPS MEDICOS LABORALES S.A.S., sobre la POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES – D002, contenida en la página web: www.medicoslaboralessas.com, respecto del tratamiento de los datos personales de los cuales soy titular.

Firma del especialista:

ROLANDO RAMIREZ VIAFARA
MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL
Tarjeta prof. # 19-4558/98 - L.C S.O. 3376/2022

Código de verificación
72114-9HCAH

Firma del trabajador:

JOHANA ANDREA PINZON SAAVEDRA
CC: 55179140

OPTICA UNIVERSAL

DRA. JACQUELINE LEON
DR. RICARDO E. BARCO
DRA. MARIA ANGELICA BARCO LEON
OPTOMETRAS
U.L.S.

CLL 21 Nº 5 A - 74 TEL 8659815 CEL 3178543957 - 3154958659

FECHA: 18-01-2023

NOMBRE: Johana Andrea Pinzón Saavedra

DX:

Antiguos:

	Add	VL	VP
OD: +050 - 025 x 90	+150	20/20	05 H
OI: +050 -050 x 85	+150	20/20	05 H

DP: 61

Progresivo Autograph intouch UX

poly - AR clarity Blue

Ricardo E. Barco

Dr. Ricardo Elías Barco Hoyos
Optómetra
Esp. Gerencia en Sa
Universidad de la Sa
T.P 132

Nombre: Johana Andrea Pinzon Saavedra | Fecha: 2023/03/31 | SID-VISIO : 6522

No. Identificacion: 55179140 | Empresa: PARTICULARES | Particular

Edad: 46 años | Sexo: Femenino | Cargo / Tipo: Contratista | Ingreso

Cargo: LIDER DE CALIDAD | Area: | Antiguedad:



A. Personales Visuales: No Refiere

A. Familiares Visuales: No Refiere

A. Ocupacionales Visuales: No refiere

Exposicion Laboral Visual: No refiere Antecedentes de Exposicion Laboral

Usa Anteojos: ● Si ○ No | Bifocal: ○ Si ● No | LDC: ○ Si ● No

Tipo de Uso : Cerca | Trae Rx: ○ Si ● No

Ultimo Examen: 12 meses | Ultimo Diagnostico: presbicie

RX EN USO TIPO DE LENTE: monofocal

OD: -0,25-0,25*0 **AV:**

OI: -0,50-0,5*0 **AV:**

Sintomatologia: cansancio en vp

II. AGUDEZA VISUAL

Agudeza Visual	Con Correcion		Sin Correcion		PH	
	V. LEJANA	V. PROXIMA	V. LEJANA	V. PROXIMA		
	O.D.: 20/30+		O.D.: 20/30-	0.5M	O.D.:	
	O.I: 20/30+		O.I: 20/30-	0.5M	O.I:	
	A.O.		A.O.	0.5M	A.O.	

III. EXAMEN EXTERNO

OD: SANO

OI: SANO

Reflejos: Normales

IV. MOTILIDAD OCULAR

COVER TEST: VL: | VP:

Motilidad Ocular: Normal | PPC: 8cm

Observaciones Motilidad Ocular:

V. OFTALMOSCOPIA

OD:

OI:

OTROS:

VII. RETINOSCOPIA

Refraccion:

OD: -0.25-0.50*0 AV:

OI: -0.25-0.5*0*0 AV:

Retinoscopia Observaciones:

VISION COLOR: OD: Normal OI: Normal

ESTEREOPSIS: Normal: x Anormal:

○ Corregido ○ No Corregido ○ Mal Corregido

VIII. RX FINAL

DISTANCIA PUPILAR:			ALTURA:		
	OJO	ESFERICO	CILINDRICO	EJE	A.V.
LEJOS	DERECHO			°	
	IZQUIERDO			°	
CERCA	DERECHO			°	
	IZQUIERDO			°	
PROXIMO CONTROL:					
TIPO DE LENTE:					
CLASE DE FILTRO:					

Clasificación: Amétrope Corregido

Conducta: PROBLEMA DE REFRACCION ADECUADAMENTE CORREGIDO EN OJO IZQUIERDO Y OJO DERECHO.

Impresion Diagnostica ASTIGMATISMO EN OJO IZQUIERDO Y OJO DERECHO, MIOPIA EN OJO IZQUIERDO Y OJO DERECHO, PRESBICIA EN OJO IZQUIERDO Y OJO DERECHO.

Observaciones: CONTROL EN SEIS MESES, CORRECION OPTICA CON ANTEOJOS, REQUIERE CAMBIO DE CORRECCION OPTICA

Evaluador: Monica Moreno alzate / 3460
Universidad La Salle

FIRMA Y HUELLA DEL PACIENTE

Indice Derecho

Nombre: Johana Andrea Pinzon Saavedra | Fecha: 2023/03/31 | SID-AUDIO : 5556

No. Identificacion: 55179140 | Empresa: PARTICULARES | Particular

Edad: 46 años | Sexo: Femenino | Cargo / Tipo: Contratista | Ingreso

I. Antecedentes de Exposicion Laboral al Ruido

Cargo Actual: LIDER DE CALIDAD | Tiempo de Servicio: INGRESO

Ruido Laboral: Ninguno | Proteccion Auditiva: Ninguna

Cargo Anterior: LIDER DE CALIDAD | Tiempo Servicio: 3 AÑOS

Empresa: Particular | Ruido Laboral: Ninguno

Proteccion Auditiva Utilizada: Ninguna

Ultimo Examen de Audiometria: HACE 1 AÑO

Reporte Ultimo Examen: NORMAL

II. Actividades Extralaborales con Exposicion al Ruido

Servicio Militar:	Si ○ No ●	Tiro al Blanco:	Si ○ No ●		
Moto:	Si ○ No ●	Tejo:	Si ○ No ●		
Carro:	Si ● No ○	Walkman / Ipad / Auriculares mp3:	Si ○ No ●		
Avion / Helicoptero:	Si ○ No ●	Discoteca:	Si ○ No ●		
Natacion:	Si ○ No ●	Otros:	Si ○ No ●		



Otros Cual: No Refiere Otras Actividades Extralaborales con Exposición al Ruido

III. Antecedentes Personales

TC - TCE:	Si ○ No ●	Diabetes:	Si ○ No ●
Paperas:	Si ● No ○	Sarampion:	Si ○ No ●
HTA:	Si ○ No ●	Paralisis Facil:	Si ○ No ●
Meningitis:	Si ○ No ●	Cefaleas:	Si ○ No ●
Rubeola:	Si ○ No ●	Otros:	Si ○ No ●

Otros Cual?: No Refiere Otros Antecedentes Personales

IV - Antecedentes Otologicos

Otalgia:	Si ○ No ●	Otitis:	Si ○ No ●
Otorrea:	Si ○ No ●	Cirugias de Oido:	Si ○ No ●
Acufenos / Tinnitus	Si ○ No ●	Hipoacusia:	Si ○ No ●
Vertigo:	Si ○ No ●	Rinitis:	Si ● No ○
Sensacion de Oidos Tapado	Si ○ No ●	Sinusitis:	Si ○ No ●
Infecciones:	Si ○ No ●	Alteraciones Vias Respiratorias:	Si ○ No ●
Tapon de Cerumen:	Si ○ No ●	Otros.	Si ○ No ○

Otros: No Refiere Otros Antecedentes Otológicos

V. Audicion

Considera que Oye Bien?: ● Si ○ No | Hace Cuanto Tiempo: No Aplica

Igual por los dos Oidos: ● Si ○ No

Morbilidad al Ruido:

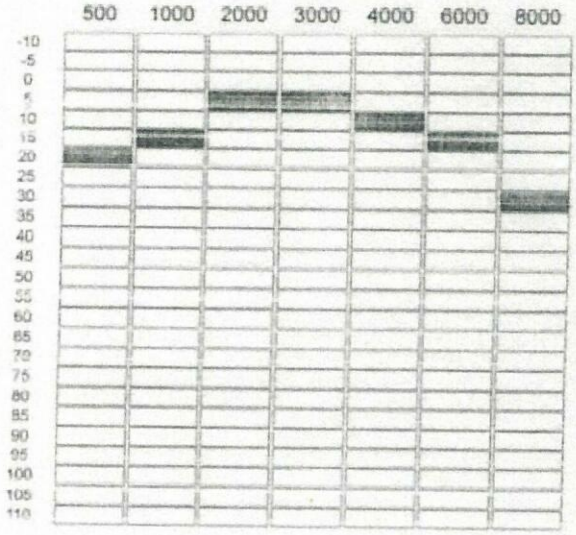
Al Conversar solicita repetir con frecuencia:	Si ○ No ●	El Ruido le Molesta:	Si ○ No ●
Debe Aumentar el Volumen del TV / Radio:	Si ○ No ●	Le causa Dolor de Cabeza:	Si ○ No ●
		Le produce mal Genio:	Si ○ No ●
		Le produce Desmotivacion:	Si ○ No ●
		Interfiere su concentracion:	Si ○ No ●

Otras: No Refiere Otro Tipo de Morbilidad al Ruido

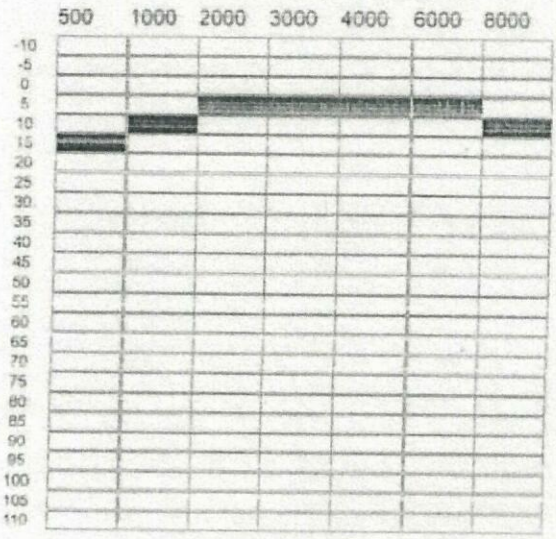
OTOSCOPIA

PARAMETROS	OIDO DERECHO	OIDO IZQUIERDO
Conducto Auditivo Externo:	Normal	Normal
Membrana Timpanica:	Normal	Normal
Pabellon Auricular:	Normal	Normal
Sintomas Visuales - Sensoriales y Auditivos:		
Observaciones:	Ninguno	

OIDO DERECHO



OIDO IZQUIERDO



PROMEDIO TONOS PUROS (dB):

OIDO DERECHO 10 dB OIDO IZQUIERDO 10 dB

UMBRALES AUDITIVOS

dB	Hz							
	250	500	1000	2000	3000	4000	6000	8000
Oido Derecho	15	20	15	5	5	10	15	30
Oido Izquierdo	10	15	10	5	5	5	5	10

Impresion Fonoaudiologica: AUDICIÓN FUNCIONAL BILATERAL. OD: CAÍDA LEVE EN 8000HZ

Grado de Audición: **Normal**

Impresion Diagnostica: [CIE10-Z011] EXAMEN DE OIDOS Y DE LA AUDICION

Clasificacion Ocupacional: Larsen Grado I

Recomendaciones: UTILIZAR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN AUDITIVA (EPA) EN AMBIENTE RUIDOSO, CONTROL AUDITIVO EN 1 AÑO.

Conducta: Valoriacion por O.R.L. ☐ Audiometria Clinica: ☐

Limpieza Otica Bilateral: ☐ O.I.: ☐ O.D.: ☐

E.P.P. Auditiva:

Copa: ☐ Insercion: ☑ Doble Proteccion.: ☐ Conducir con Ventanilla Cerrada: ☐

Control: En 1 Año: ☑ En 6 Meses: ☐ En 3 Meses: ☐

Evaluador: Diana Consuelo Toro Silva / Resol. 7401-2009
Secretaria de Salud - Huila

FIRMA Y HUELLA DEL PACIENTE

Indice Derecho

BBVA
Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

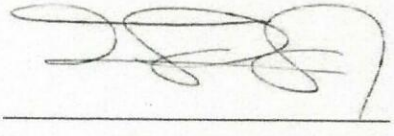
Que nuestro(a) cliente **JOHANA ANDREA PINZON SAAVEDRA**, identificado(a) con **cédula ciudadanía número 55.179.140** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 361245210** aperturada el **11 de agosto de 2010**, cuenta activa y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, a los **10** días del mes de **febrero** del año **2025**.

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de números de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos: **0361245210**
Cuenta de 16 dígitos: **0361000200245210**
Cuenta de 20 dígitos: **00130361000200245210**

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje



Señales Ltda.

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA.

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel.: 636 5364 Bogotá D.C.
01 8000 116590

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios

CVAD-2025-3371368

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JOHANA ANDREA PINZON SAAVEDRA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 55179140, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA INDUSTRIAL con MATRICULA PROFESIONAL 70228-261174 desde el 03 de Octubre de 2013, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1793.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los diez (10) días del mes de Febrero del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y EN SU NOMBRE

EL LICEO DE SANTA LIBRADA

NEIVA - HUILA

AUTORIZADO POR LA GOBERNACION DEL HUILA, SEGUN
RESOLUCION No. 1850 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 1.990

CONFIERE A

Johana Andrea Pinzón Saavedra

IDENTIFICADA CON T.I. No. 760816-50531 DE NEIVA - HUILA

EL TITULO DE

BACHILLER

MODALIDAD: COMERCIAL - OPCION: SECRETARIADO

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACION MEDIA VOCACIONAL, SEGUN LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES.

RECTORA

SECRETARIO

NEIVA, 26 DE NOVIEMBRE DE 1.993

ANOTADO AL FOLIO 9P1 LIBRO DE REGISTRO No. 9

DADO EN NEIVA A 4 DE Marzo DE 1.9 94

SECRETARIO DE EDUCACION

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

y en su nombre la

Universidad Cooperativa de Colombia

Personería Jurídica, resolución 24.195 del 20 de Diciembre de 1.983 del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que:

Johana Andrea Pinzón Saavedra

CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 55'179.140 DE NEIVA (HUILA)

Ha cumplido con todos los estudios que los estatutos universitarios exigen para optar al título de:

INGENIERO INDUSTRIAL

Le expide el presente diploma. En testimonio de ello se firma y refrenda en SANTAFÉ DE BOGOTÁ a los 9 días del mes de Diciembre de 1.999

Rector

Director Honorario

Decano de Facultad

Director Seccional

Secretario General

Registros y Diplomas

Anotado al folio No. 20 Del libro de Registros y Diplomas No. 12 Refrendado en Santafé de Bogotá el 6 de 12 de 1999

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Acta Individual de Graduación No. 012

DEPENDENCIA: FACULTAD DE INGENIERIAS

PROGRAMA DE INGENIERIA INDUSTRIAL

APROBACION DEL PROGRAMA: ACTA No.014 DE DICIEMBRE 15 DE 1993

FECHA: 9 DE DICIEMBRE DE 1999

LUGAR: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA.

En atención a que JOHANA ANDREA PINZON SAAVEDRA

con cédula de ciudadanía No. 55,179,140 **de** NEIVA

Cumplió satisfactoriamente los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, le expide el título de INGENIERO INDUSTRIAL

Lo anterior, atendiendo la autorización del Consejo Académico mediante acta No. 09 **en sesión del día** 6 **de** OCTUBRE **de** 1999

Para constancia se suscribe por:

CESAR PEREZ GARCIA
Rector

JUAN CARLOS PEREZ SOTO
Director Seccional

LUIS EDUARDO BASTIDAS BOCK
Decano de la Facultad

ROQUE JULIO MORENO ESTEVEZ
Secretario General

No. 04123

Felipe VI, Rey de España

y en su nombre

UNIVERSIDA
INTERNACIC
DE LA RIOJA

el Rector de la Universidad Internacional de La Rioja

Considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias previstas por la legislación vigente,

Doña Johana Andrea Pinzón Saavedra

nacida el 16 de agosto de 1976 en Palermo (Colombia), de nacionalidad colombiana
ha superado en febrero de 2016 los estudios conducentes al TÍTULO oficial de

Máster Universitario en Sistemas Integrados de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, la Calidad, el Medio Ambiente y la Responsabilidad Social Corporativa por la Universidad Internacional de La Rioja

establecido por Acuerdo de Consejo de Ministros de 28 de enero de 2011,
expide el presente título oficial con validez en todo el territorio nacional,
que faculta a la interesada para disfrutar los derechos que a este título
otorgan las disposiciones vigentes.

UNIVERSIDAD INT
COTEJADO Y CO
LOGROÑO, 25
Por la SEC
Fdo.:

Dado en Logroño a 31 de marzo de 2016

La interesada,	*El Rector,*	*El Secretario General,*
Johana Andrea Pinzón Saavedra	*José María Vázquez García-Peñuela*	*Juan Pablo Guzmán Palomino*

UNIR-AA-005599

Código de Universidad	Registro Nacional de Títulos	Código de Centro	Registro Universitario de Títulos
077	2016088154	26003982	17708

Bogotá, D.C.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL 08/07/16
RADICADO: 2016-EE-086273 Fol: 1 Anex: 1
Destino: JOHANA ANDREA PINZÓN SAAVEDRA
Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE LA RESOLUCIÓN

Señor (a)
JOHANA ANDREA PINZÓN SAAVEDRA
E-mail: joanpi1976@hotmail.com

Asunto: Notificación Electrónica de la Resolución n°. 13762 de 7 de JULIO de 2016
IMPORTANTE: Por favor contestar este correo, informando el recibido de la Resolución, es urgente.

Cordial Saludo.

Dando cumplimiento a la autorización de Notificación Electrónica que Usted firmó al momento de radicar su solicitud de convalidación. Me permito notificarle electrónicamente el contenido de la resolución No. 13762 de 7 de JULIO de 2016, para lo cual, le remito copia en archivo adjunto de la resolución antes mencionada, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, que establece:

"*Artículo 56. Notificación electrónica. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.*

Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del presente Título.

La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar a la administración", por lo cual, esta notificación tiene plena validez.

Contra este acto proceden los recursos de reposición y/o apelación, los cuales deberán interponerse por escrito ante el funcionario que dictó la decisión (Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad de Educación Superior), en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella (término común para los dos recursos), o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso.

El recurso de apelación podrá interponerse directamente, o como subsidiario del de reposición y cuando proceda será obligatorio para acceder a la jurisdicción (Artículo 76 Ley 1437 de 2011).

IMPORTANTE: Para que la notificación surta efectos legales, le solicito enviar correo electrónico informando que recibió la resolución, de forma inmediata. Además, no debe desplazarse hasta nuestra entidad en la ciudad de Bogotá. Es suficiente esta notificación electrónica.

Atentamente,

CLARA INÉS MÁRQUEZ VÁSQUEZ
Asesora Secretaría General
Unidad de Atención al Ciudadano

Revisó: Dojeda
Preparó: Manmoreno

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 13762

(07 JUL 2016

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR
en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No 5515 del 16 de mayo de 2013

CONSIDERANDO:

Que JOHANA ANDREA PINZÓN SAAVEDRA, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No 55.179.140, presentó para su convalidación el título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, LA CALIDAD, EL MEDIO AMBIENTE Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA, otorgado el 31 de marzo de 2016, por la UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA UNIR, ESPAÑA, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. CNV-2016-0005473.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que según el artículo 3°, numeral 2, de la Resolución 06950 del 15 de mayo de 2015, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos de educación superior otorgados por instituciones extranjeras, es el Caso Similar. En el referido precepto normativo se dispone lo siguiente: "*Se encuentra dentro de este criterio cuando el título que se somete a convalidación, corresponde a un programa académico que hubiera sido evaluado con anterioridad por el Ministerio de Educación Nacional o por el ICFES, siempre que se cumpla con las siguientes condiciones: 1) Debe tratarse del mismo programa académico, es decir tener la misma denominación; 2) Debe tratarse de la misma institución que otorgó el título, 3) Debe existir una diferencia entre las fechas de otorgamiento de los dos títulos y su respectiva resolución no superior a ocho (8) años. En este evento, una vez verificadas las condiciones señaladas anteriormente, la solicitud de convalidación se resolverá en el mismo sentido de la decisión que sirvió como referencia. El trámite de convalidación se adelantará en un término no mayor a dos (2) meses contados a partir del recibo en debida forma de la documentación requerida. Una decisión de convalidación realizada por aplicación del criterio de caso similar no podrá servir de soporte a otra convalidación*".

Que en un caso similar al considerado en el presente acto administrativo, el Ministerio de Educación Nacional, mediante resolución No. 9295 del 10 de agosto de 2012, convalidó un título otorgado el 14 de marzo de 2012, por la misma universidad y correspondiente al mismo programa académico, previa evaluación de la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior-CONACES-, el cual emitió concepto académico favorable, señalando que el título obtenido es equivalente al de MAGÍSTER EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, LA CALIDAD, EL MEDIO AMBIENTE Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA, otorgado el 31 de marzo de 2016, por la UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA UNIR, ESPAÑA, a JOHANA ANDREA PINZÓN SAAVEDRA, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No 55.179.140, como equivalente al título de MAGÍSTER EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN, que otorgan las instituciones de educación superior colombianas de acuerdo con la Ley 30 de 1992.

PARÁGRAFO.- La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal, dentro de los 10 días siguientes a ella o a la notificación por aviso, al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 07 JUL 2016

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

JEANNETTE GILEDE GONZÁLEZ

Proyectó: JFTS 30-6-16
Revisó: Chenao - Asesor Grupo de Convalidaciones.

El presente documento público This public document/Le présent acte public	
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	GOMEZ TRINIDAD, JUAN-ANTONIO
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	DIRECTOR
4. y está revestido del sello / timbre bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	DELEGACION DE GOBIERNO EN LA RIOJA - ALTA INSPECCION DE EDUCACION

Certificado
Certified/Attesté

5. en at/à	LOGROÑO	**6. el día** the/le	21/04/2016
7. por by/par	SAN MILLAN DEL RIO , FERNANDO GERENTE		
8. bajo el número Nº/sous nº	GTJ26/2016/002055		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	MINISTERIO DE JUSTICIA GERENCIA TERRITORIAL LA RIOJA	**10. Firma:** Signature: Signature:	Firma válida SAN MILLAN DEL RIO , FERNANDO

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso,la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: https://sede.mjusticia.gob.es/eregister

Código de verificación de la Apostilla (*): AP:z$a1-Nts6-sAjT-Zxyl

Este documento ha sido firmado electrónicamente en base a la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, de firma electrónica y a la Ley 11/2007, de 22 de Junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see https://sede.mjusticia.gob.es/eregister

Verification code of the Apostille (*): AP:z$a1-Nts6-sAjT-Zxyl

This document has been electronically signed according to Law 59/2003 of December 19th, about electronic signature, and according to Law 11/2007 of June 22nd, about electronic access of citizens to Public Services

---

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : https://sede.mjusticia.gob.es/eregister

Code de vérification de l'Apostille (*): AP:z$a1-Nts6-sAjT-Zxyl

Ce document a été signé électroniquement d'accord à la Loi 59/2003 du 19 décembre, de signature électronique, et à la Loi 11/2007 du 22 juin, d'accès électronique des citoyens aux Services Publiques.

(*) Juego de caracteres del código de verificación / Verification Code Characters Set / Ensemble de caractères du code de vérification:

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 0123456789 + - $ & :

Visto Bueno en el
MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTE
para legalizar la firma de D./Dña.:

JOSÉ MARÍA VÁZQUEZ GARCÍA-PEÑUELA
RECTOR
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA
por ser, al parecer, la suya.

Logroño, 14 de abril de 2016

O.M. 16 Abril 1990
- Art.º 3º - B.O.E. 19
Por la Alta Inspección de La Rioja,

FDO. JUAN ANTONIO GOMEZ TRINIDAD
Director del Área

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

MINISTERIO
GERENCIA TERRITORIAL
LA RIOJA

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

RESOLUCION 24195 DE 1983 MINEDUCACION

SECCIONAL NEIVA

Certifica:

Que: **JOHANA A. PINZON SAAVEDRA**

Asistió al: **SEMINARIO - TALLER MARKETING**

Realizado en: **UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA**

Intensidad Horaria: **12 HORAS** Fecha: **15 NOVIEMBRE /97**

Director Seccional Honorario

Director Administrativo

Coordinador del Programa

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

RESOLUCION 24195 DE 1983 MINEDUCACION

SECCIONAL NEIVA

Certifica:

Que: JOHANA ANDREA PINZON SAAVEDRA

Asistió al: SEMINARIO - TALLER MOTIVACION Y LIDERAZGO

Realizado en: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Intensidad Horaria: 12 HORAS *Fecha:* 8y9 NOVIEMBRE /97

Director Seccional Honorario

Director Administrativo

Coordinador del Programa

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

RESOLUCION 24195 DE 1983 MINEDUCACION

SECCIONAL NEIVA

Certifica:

Que: **JOHANA ANDREA PINZON SAAVEDRA**

Asistió al: **SEMINARIO - TALLER SERVICIO AL CLIENTE**

Realizado en: **UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA**

Intensidad Horaria: **8 HORAS** Fecha: **1 NOVIEMBRE /97**

Rector Honorario	Coordinador Seccional	Coordinador del Programa

FUNDAUSCO

AGENDA XXI
Por un Huila Posible

Diplomado

Gestión, Identificación y Formulación de Proyectos Para Líderes Comunitarios

Certifica

Que: **Johana Andrea Pinzón S**

Participó y cumplió satisfactoriamente con todos los requisitos académicos del programa de estudios del DIPLOMADO GESTIÓN, IDENTIFICACIÓN Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS PARA LÍDERES COMUNITARIOS. realizado durante los meses de Mayo a Diciembre de 2001, en el Salón de Exgobernadores de la ciudad de Neiva con una intensidad de 120 horas.

Se firma en Neiva Huila como constancia a los 15 días del mes de Diciembre de 2001

Fundación para el Desarrollo de la Universidad Surcolombiana "FUNDAUSCO"

Director Ejecutivo

JOSE DOMINGO ALARCÓN
Coordinador Diplomado

CARLOS JULIO GONZÁLEZ VILLA
Director General AGENDA XXI

CATÓLICA DEL NORTE
Fundación Universitaria
Pioneros en educación virtual

UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

I SEMINARIO TALLER ACTUALIZACIÓN MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO Y GESTIÓN DE CALIDAD

FUNDACIÓN HUILA VIRTUAL

CERTIFICA QUE

JOHANA ANDREA PINZON SAAVEDRA

Participó en el I Seminario Modelo Estándar de Control Interno y Gestión de Calidad, realizado los días 17 y 18 de septiembre del 2008, en la ciudad de Neiva—Huila, con una intensidad de 16 horas

NOE CASTRO SRIOLLO
Director Ejecutivo

GTONIEL ROJAS CORREA
Presidente

RUBEN DARIO GRANDA ESCOBAR
Conferencista

Asesoria Especializada para la Calidad y la Competitividad

SOLUCIONES HSEQ LTDA

Certifica Que:

JOHANA ANDREA PINZÓN SAAVEDRA

c.c. 55.179.140

Asistió y Aprobó el Programa

FORMACIÓN DE AUDITORES INTERNOS DE CALIDAD

Con una intensidad de 24 horas

Los días 29,30 y 31 de Septiembre de 2008

Jose Humberto Bocanegra C
Gerente

Julia Edith Cerquera Olaya
Auditor Líder
IRCA /P233020

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

JOHANA ANDREA PINZON SAAVEDRA

Con Cédula de Ciudadanía No. 55.179.140

Cursó y aprobó la acción de Formación

GESTION DE CALIDAD NTCGP 1000:2004 - MECI

Con una duración de 60 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Neiva a los Doce (12) días del mes de Diciembre de Dos Mil Ocho (2008)

FERMIN BELTRAN BARRAGAN
SUBDIRECTOR CENTRO DE LA INDUSTRIA LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL HUILA

SGC2008AP00932 12/12/2008
No Y FECHA DE REGISTRO

LA COORDINADORA DE CAPACITACION HUILA, CAQUETA Y BAJO PUTUMAYO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PÚBLICA – ESAP

CERTIFICA:

Que **JOHANA ANDREA PINZON SAAVEDRA**, con cédula de ciudadanía número 55.179.140, asistió al Taller Diagnostico "IMPLEMENTACION DEL MECI EN LAS ENTIDADES DEL ESTADO", realizado en la ciudad de Neiva (Huila), los días 14 y 15 de mayo de 2009.

Se expide en la ciudad de Neiva (Huila), a los quince (15) días del mes de mayo del año dos mil nueve (2009).

MARY YANETH RIVERA MOYA
Coordinadora de Capacitación

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

JOHANA ANDREA PINZÓN SAAVEDRA

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 55179140

Cursó y aprobó la acción de Formación

ISO 9001:2008: FUNDAMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Bogota d. c. a los Treinta (30) días del mes de Septiembre de Dos Mil Nueve (20

JORGE ALBERTO BETANCOURT RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS
REGIONAL BOGOTA

SGCV20091608468

SGCV20091608468 30/09/2009
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

JOHANA ANDREA PINZÓN SAAVEDRA

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 55179140

Cursó y aprobó la acción de Formación

ISO 9001:2008: PLANIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Manizales a los Quince (15) días del mes de Octubre de Dos Mil Nueve (200

J. MUÑOZ

JULIAN MUÑOZ ARIAS
SUBDIRECTOR CENTRO PARA LA FORMACIÓN CAFETERA
REGIONAL CALDAS

SGCV20091656846

SGCV20091656846 15/10/2009
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

JOHANA ANDREA PINZÓN SAAVEDRA

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 55179140

Cursó y aprobó la acción de Formación

ISO 9001:2008: DOCUMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALID

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Caldas a los Doce (12) días del mes de Noviembre de Dos Mil Nueve (20

PEDRO LUIS HINCAPIÉ VELEZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES - LA SALADA
REGIONAL ANTIOQUIA

SGCV20091737079

SGCV20091737079 12/11/2009
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

JOHANA ANDREA PINZON SAAVEDRA

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 55179140

Cursó y aprobó la acción de Formación

ISO 9001:2008: MÉDICIÓN, ANALISIS Y MEJORA DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Medellín a los Once (11) días del mes de Diciembre de Dos Mil Nueve (20

Sofía Rpo B.

SOFIA TERESA RESTREPO BETANCUR
SUBDIRECTOR CENTRO DE SERVICIOS Y GESTION EMPRESARIAL
REGIONAL ANTIOQUIA

SGCV20091824773

SGCV20091824773 11/12/2009
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA

¡Cuentas claras, Manos limpias!

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

JOHANA ANDREA PINZÓN SAAVEDRA

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 55179140

Cursó y aprobó la acción de Formación

EL CONTROL INTERNO Y LA GESTIÓN PÚBLICA

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Medellín a los Veintitres (23) días del mes de Diciembre de Dos Mil Nueve (200

NOHORA JUDITH HERNANDEZ LOPEZ
SUBDIRECTOR CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCIÓN
REGIONAL ANTIOQUIA

SGCV20091888338

SGCV20091888338 23/12/2009
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

JOHANA ANDREA PINZÓN SAAVEDRA

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 55179140

Cursó y aprobó la acción de Formación

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Valledupar a los Once (11) días del mes de Mayo de Dos Mil Díez (2010)

CARLOS ALBERTO GUTIERREZ DE PIÑERES
SUBDIRECTOR CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE
REGIONAL CESAR

SGCV20102143704

SGCV20102143704 11/05/2010
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

JOHANA ANDREA PINZON SAAVEDRA

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 55179140

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD - SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Espinal a los Siete (07) días del mes de Octubre de Dos Mil Diez (201

PEDRO EDUARDO FONTAL APONTE
SUBDIRECTOR CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
REGIONAL TOLIMA

SGCV20102692922

SGCV20102692922 07/10/2010
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

JOHANA ANDREA PINZÓN SAAVEDRA

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 55179140

Cursó y aprobó la acción de Formación

PROGRAMA - GESTIÓN PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES PÚBLICAS: ESTATUTO ORGANICO DEL PRESUPUESTO

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Barranquilla a los Once (11) días del mes de Mayo de Dos Mil Díez (2010)

MONICA CECILICA ABUCHAIBE
SUBDIRECTOR CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL ATLANTICO

SGCV20102140060

SGCV20102140060 11/05/2010
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

JOHANA ANDREA PINZON SAAVEDRA

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 55179140

Cursó y aprobó la acción de Formación

ISO 9001:2008: AUDITORÍAS INTERNAS DE CALIDAD

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Barranquilla a los Cinco (05) días del mes de Abril de Dos Mil Díez (201

MONICA CECILICA ABUCHAIBE
SUBDIRECTOR CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL ATLANTICO

SGCV20101993024

SGCV20101993024 05/04/2010
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REGIONAL SANTANDER

EL CENTRO DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE

CERTIFICA

Que JOHANA ANDREA PINZÓN SAAVEDRA identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 55.179.140 de Neiva, realizó y aprobó el curso de DIPLOMADO GESTOR DE LA CALIDAD ISO 9000 con una intensidad horaria de Ciento Veinte (120) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:
D: Reprobo
A: Aprobo

Se expide en Vélez, a los tres (3) días del mes de noviembre de dos mil diez (2010)

Firmado Digitalmente por
ORLANDO ARIZA ARIZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

ORLANDO ARIZA ARIZA
SUBDIRECTOR CENTRO DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE
REGIONAL SANTANDER

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 954600123774CC55179140E.

CORPORACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL SECTOR ELÉCTRICO

CIDET

Hace constar que:

JOHANA ANDREA PINZÓN SAAVEDRA

Identificado con cédula No. 55179140

Asistió al Curso:

MEJORAMIENTO CONTINUO

Realizado los días 8 y 9 de agosto de 2011, en la ciudad de Neiva
Con una intensidad de 16 horas

CLAUDIO MARCELO ARBELÁEZ GÓMEZ
Líder Capacitación y Transferencia Tecnológica

CIDET

DESARROLLO • TECNOLOGÍA • INVESTIGACIÓN • INNOV
Al servicio del Sector Eléctrico

CORPORACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL SECTOR ELÉCTRICO

CIDET

Hace constar que:

JOHANA ANDREA PINZÓN SAAVEDRA

Identificado con cédula No. 55179140

Asistió al Curso:

SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD BAJO NORMA ISO 9001 VERSIÓN 2008

Realizado el día 22 de agosto de 2011, en la ciudad de Neiva
Con una intensidad de 8 horas

CLAUDIO MARCELO ARBELÁEZ GÓMEZ
Líder Capacitación y Transferencia Tecnológica

CIDET

DESARROLLO • TECNOLOGÍA • INVESTIGACIÓN • INNOVA
Al servicio del Sector Eléctrico

CORPORACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL SECTOR ELÉCTRICO

CIDET

Hace constar que:

JOHANA ANDREA PINZÓN SAAVEDRA

Identificado con cédula No. 55179140

Asistió al Curso:

TÉCNICAS DE AUDITORÍA DE SISTEMAS DE GESTIÓN

Realizado en los días 23 y 24 de agosto de 2011, en la ciudad de Neiva
Con una intensidad de 16 horas

CLAUDIO MARCELO ARBELÁEZ GÓMEZ
Líder Capacitación y Transferencia Tecnológica

CIDET

DESARROLLO • TECNOLOGÍA • INVESTIGACIÓN • INNOV
Al servicio del Sector Eléctrico

CORPORACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL SECTOR ELÉCTRICO

CIDET

Hace constar que:

JOHANA ANDREA PINZÓN SAAVEDRA

Identificado con cédula No. 55179140

Asistió al Curso:

COSTOS DE LA NO CALIDAD

Realizado el día 26 de septiembre de 2011, en Neiva
Con una intensidad de 8 horas

CLAUDIO MARCELO ARBELÁEZ GÓMEZ
Líder Capacitación y Transferencia Tecnológica

CIDET

DESARROLLO • TECNOLOGÍA • INVESTIGACIÓN • INNO
Al servicio del Sector Eléctrico

UNIVERSIDAD EAN

FENALCO
LA FUERZA QUE UNI

La Universidad EAN

Certifica que:

JOHANA ANDREA PINZÓN SAAVEDRA

Identificada con Cédula de Ciudadanía No. 55.179.140

Participó en el Seminario – Taller

HERRAMIENTAS LEAN - SIX SIGMA

Realizado en Neiva - Huila, del 27 al 28 de marzo de 2014
Intensidad: 16 horas

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD
Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional
Resolución 12773 del 19 de septiembre de 2013

ACBSP ACCREDITED

DIEGO HERNÁN RAMÍREZ SALAZAR
Vicerrector Extensión y Proyección Social
UNIVERSIDAD EAN

ANDREA DEL PILAR BAUTISTA PERDOMO
Directora Ejecutiva
FENALCO Seccional Huila

TÜVRheinland®

CERTIFICADO

TÜV Rheinland Ibérica Inspection, Certification & Testing, S.A.

Certifica que:

JOHANA ANDREA PINZÓN SAAVEDRA

Con documento de Identidad Nº AN294757

ha superado con aprovechamiento la FORMACIÓN en:

Auditor Interno en Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo según la OHSAS 18001:2007

Nº Certificado: 19051 / 2016

En Madrid, a 18 de abril de 2016.

TÜVRheinland
Av. Burgos, 114 - 1ª planta
28050 MADRID
Tel. 917 44 1 000 Fax 91 [illegible] 135 690

Fdo.: Ricardo Duarte Serrano
Gerente Área Formación
TÜV Rheinland Ibérica ICT, S.A

unir
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA

www.tuv.es

INCI HUILA S.A. E.S.P.

Certificado de Asistencia y Participación

ISO 9001: 2008
ISO 14001: 2004
OHSAS 18001:2007
NORSOK S-006-2003
BUREAU VERITAS Certification

Que el señor (a):

Johana Andrea Pinzon Saavedra

Documento de Identidad No. 55179140

Asistió y participó en la capacitación de:

Gestión Integral de Residuos Peligrosos y No Peligrosos

Desarrollada el día 18 del mes de Agosto del año 2017
en el Municipio de Neiva- Huila
Intensidad Horaria: dos (2) horas

Sigestra
Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

DGA
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL

Gina Paola Leguizamo Ramírez
Gerente

Cristian Camilo Lomelin M.
Profesional Ambiental (Expositor)
Licencia SST - Resolución 1056 de 2015

CERTIFICADO DE FORMACIÓN

Núm. AII-COL-1811004

Applus Colombia

Certifica

Johana Andrea Pinzón Saavedra

C.C. 55.179.140

Asistió y aprobó el curso
Auditor Interno
ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 45001:2018, Norsok S006:2003 - ISO 19011:2018
Sistemas de Gestion.
con una intensidad de 40 horas

JAIR HERNANDO AMAYA VILLALOBOS
Director Certificación Colombia
B.U. Certificación Sistemas

CERTIFICADO A+ FORMACION

En: Neiva.– Colombia
Expedido: 17, 18, 24 y 25 de noviembre de 2018

Applus Colombia Ltda
Calle 17 No 69 – 46
(57)(1) 744 11 33 ext. 92004 – 92080
www.appluscorp.com.co

icontec

certifica que:

JOHANA ANDREA PINZÓN SAAVEDRA

55.179.140

asistió y aprobó el programa

FORMACIÓN DE AUDITOR INTERNO NTC ISO/IEC 17025:2017

Con una intensidad de 48 horas

El contenido del programa comprendió:

- FUNDAMENTOS NTC ISO/IEC 17025:2017 (16 horas)
- HABILIDADES DEL AUDITOR INTERNO EN LABORATORIOS DE ENSAYO Y CALIBRACION (8 horas)
- TECNICAS DE AUDITORIA NTC ISO IEC 17025:2017 (24 horas)

Neiva(Colombia), 03 de Agosto del 2019

Germán Nava Gutiérrez
Director técnico
ICONTEC

Neiva, 12 de diciembre de 2002

EL COORDINADOR DEL GRUPO DE RECURSOS HUMANOS

HACE CONSTAR:

Que la señorita Johana Andrea Pinzón Saavedra con cédula 55.179.140 de Neiva, prestó sus servicios en esta Entidad, dando apoyo en la Recepción de la oficina de Servicio al Cliente del Grupo de Promoción y Mercadeo, mediante las siguientes órdenes de trabajo, conforme lo establece el Artículo 32, numeral 3 de la Ley 80 de 1993:

- Orden de trabajo 0360 de 1997, por el período comprendido del 1 de abril al 30 de junio de 1997.
- Orden de trabajo 0625 de 1997, por el período comprendido del 1 de julio al 30 de septiembre de 1997.
- Orden de trabajo 0943 de 1997, por el período comprendido del 1 de octubre al 9 de diciembre de 1997.
- Orden de trabajo 0065 de 1998, por el período comprendido del 21 de enero al 5 de julio de 1998.
- Orden de trabajo 0784 de 1998, por el período comprendido del 6 de julio al 12 de septiembre de 1998.

Se expide a solicitud de la interesada.

MIGUEL ALIRIO ARGOTE

Zoila A.

LOTERIA del HUILA
Millones... a su Salud!

EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGOS DE APUESTAS
PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7

GRANDES CONTRIBUYENTES
RETENEDOR TODO CONCEPTO
ACTIVIDAD JUEGOS DE SUERTE Y AZAR

LA SUSCRIPTA JEFE DEL GRUPO DE PERSONAL - ALMACEN

CERTIFICA:

Que la señorita **JOHANA ANDREA PINZON SAAVEDRA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 55.179.140 de Neiva, laboró en la **EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMENENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**, en calidad de supernumeraria desempeñando funciones de Auxiliar Administrativo durante el tiempo comprendido del 04 de Septiembre al 03 de noviembre del año 2000, adscrita a la Unidad Comercial, devengando una asignación mensual de **QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS** ($587.000,oo) MCTE.

La presente se expide a solicitud del interesado.

Neiva, 12 de Diciembre de 2002

MARIA ANTONIETA TRUJILLO RIVERA

EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGOS DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
JEFE
AREA PERSONAL ALMACEN

CERTIFICACIÓN DE CONTRATO

Nombre o Razón Social: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Huila
Nombre de la Persona Que Expide: Carlos Eduardo Cortés Gómez
Cargo de la Persona que expide: Coordinador (E.) Centro Zonal Neiva
N° de Contrato: 636
Contratista: Johana Andrea Pinzón Saavedra
C. C. No. 55.179.140-2
Fecha de Inicio: 12 de octubre de 2005
Fecha de Terminación: 12 de diciembre de 2005
Duración del Contrato: Dos (2) meses
Dirección: Calle 21 No. 1E-40
Ciudad: Neiva
Teléfono: 8754162
OBJETO DEL CONTRATO: Realizar la supervisión técnica-administrativa y financiera de los contratos de aporte que celebra el ICBF del programa Restaurantes escolares, amparados con dinero Recurso 20 según Convenio No. 388 suscrito entre el ICBF y el Municipio de Neiva.
VALOR: Dos Millones de Pesos Mcte. ($2.000.000)

Neiva, 13 de enero de 2006

CARLOS EDUARDO CORTES GOMEZ
Coordinador (E.) Centro Zonal Neiva

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL CENTRO ZONAL LA GAITANA

CERTIFICA

Que JOHANA ANDREA PINZON SAAVEDRA identificada con cédula de ciudadanía No. 55.179.140 de Neiva , se desempeñó como contratista, efectuado supervisión del programa Hogares Comunitarios de Bienestar desde el 01 de febrero al 31 de diciembre de 2006 y del 12 de marzo al 12 de mayo de 2007.

La anterior certificación se expide a solicitud de la interesada en Neiva a los 12 días del mes de septiembre de 2007.

FRANCY ELENA GAITAN SILVA

Elaboro: Máyury R.

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA –ESAP-
TERRITORIAL HUILA – CAQUETA - PUTUMAYO

CERTIFICA

Que la Señora **JOHANA ANDREA PINZON SAAVEDRA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.179.140 de Neiva, estuvo vinculada con nuestra entidad mediante Ordenes de Prestación de Servicios No. 087 y 182 de 2008 cuyo objeto fue Realizar el acompañamiento integral a la administración municipal, para la implementación del modelo estándar MECI 1000-2005 y el Sistema de Gestión de Calidad NTCGP 1000:2004 de conformidad con lo establecido por el decreto 1599 de 2005 y el decreto 4110 de 2004, durante el período comprendido del 8 de Mayo al 7 de Agosto de 2008 y del 3 de Septiembre al 15 de Diciembre de 2008, respectivamente.

Para constancia se firma en la ciudad de Neiva, a los dos (2) días del mes de Abril de 2009.

URIEL ORTIZ CUENCA

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PUBLICA TERRITORIAL HUILA – CAQUETA-PUTUMAYO

CERTIFICA

Que **JOHANA ANDREA PINZON SAAVEDRA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.913.688 de Bogotá, ejecutó en esta Institución los siguientes contratos:

Contrato de Prestación de Servicios No. 062 de 2009, cuyo objeto fue: "Con autonomía técnica y administrativa prestar sus servicios de apoyo técnico para el acompañamiento y asesoramiento de la segunda etapa del proyecto de implementación del sistema integrado de gestión al municipio que se designe, que conforma la territorial Huila, Caquetá y Putumayo y que a su vez ha solicitado el apoyo para el cabal cumplimento de esta política de gobierno" Tiempo de ejecución: Del 29 de abril al 29 de octubre de 2009.

Contrato de Prestación de Servicios No. 141 de 2010, cuyo objeto fue: "Con autonomía técnica y administrativa prestar sus servicios profesionales en las áreas de Gestión Pública y específicamente brindar asesoría y acompañamiento en el fortalecimiento de Control Interno, a través de la armonización de MECI 1000:2005 y NTCGP1000:2009 en los Municipios de Baraya y Tello -Huila" Tiempo de ejecución: Del 24 de agosto al 24 de diciembre de 2010.

Contrato de Prestación de Servicios No. 082 de 2011, cuyo objeto fue: "Con autonomía técnica y administrativa prestar servicios profesionales en las áreas de la gestión pública y específicamente brindando asesoría y acompañamiento en el fortalecimiento del control interno, a través de la armonización de MECI 1000:2005 y la NTCGP 1000:2009 en el municipio de Gigante-Huila y a la ESE HOSPITAL DIVINO NIÑO DE Rivera-Huila" Tiempo de ejecución: del 8 de junio al 7 de Noviembre de 2011.

Dada en Neiva, a los Treinta (30) días del mes de Enero de 2012.

URIEL ORTIZ CUENCA

Proyectó: Yolanda Sánchez Soto

EL DIRECTOR DE LA TERRITORIAL HUILA – CAQUETA

CERTIFICA

Que **JOHANA ANDREA PINZON SAAVEDRA,** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 55.179.140, ejecuto el Contrato de Prestación de Servicios No. 095 de 2013 cuyo objeto fue: "Prestar servicios de apoyo al equipo de profesionales especializados adscritos al proyecto de asesorías y asistencia técnica en los procesos de modernización institucional en la alcaldía del municipio de Algeciras – Huila y a la ESE del municipio de Tello - Huila y a las demás entidades a las que se designen, con las cuales la ESAP Huila previamente haya suscrito convenios de cooperación a través del Subproyecto de Fortalecimiento del Desarrollo Institucional. Tiempo de Ejecución: del 13 de Junio al 12 de Octubre de 2013.

Neiva, Ocho (8) del mes de enero de 2014.

JOSÉ EDUARDO CORREDOR TORRES

Proyecto: Yolanda Sánchez Soto

EL SUSCRITO DIRECTOR (E) DE LA TERRITORIAL HUILA CAQUETA.

CERTIFICA:

Que la señora **JOHANA ANDREA PINZON SAAVEDRA**, identificada con cédula de ciudadanía número 55.179.140 de Neiva, Huila, ejecuto el contrato de prestación de servicios profesionales No.069 de 2014, en el periodo comprendido entre el 24 de Enero al 24 de mayo de dos mil catorce (2014).

OBJETO: Con autonomía técnica y administrativa a prestar servicios de apoyo al equipo interdisciplinario de profesionales especializados adscritos al proyecto de asesoría y asistencia técnica, para adelantar el acompañamiento en los procesos de Modernización Institucional, Modelo Estándar de Control Interno MECI y Sistema de Gestión de la Calidad, a las entidades territoriales y descentralizadas por servicios que lo soliciten y hayan sido aprobadas por la Coordinación de Asesorías, en cumplimiento del subproyecto de fortalecimiento del desarrollo institucional.

OBLIGACIONES:

1. Apoyar el desarrollo de los Planes de Trabajo contenidos en las propuestas denominadas Propuesta para la asesoría acompañamiento y seguimiento del Modelo Estándar de Control Interno MECI y Modernización Institucional o reorganización administrativa.
2. Recopilar la información que se genere en el desarrollo de la ejecución de los contenidos de las propuestas aprobadas por las entidades objeto de acompañamiento en MECI y modernización Institucional.
3. Organizar las respectivas carpetas de acuerdo a lo requerido por el Coordinador de Asesorías y Consultoría y al manual de calidad de la Entidad de la información y documentos soportes que se generen de los planes de trabajo del equipo consultor en los procesos de asesoría.
4. Apoyar el seguimiento de las actividades que adelanta el equipo consultor con los funcionarios de las entidades públicas objeto de acompañamientos y asesorías para el cumplimiento de los Planes de Trabajo propuesto.
5. Apoyar en la recopilación de la información para la elaboración de los informes por parte del equipo consultor de la aplicabilidad al proyecto, en marco de la ejecución del contrato, especificando la actividad realizada de conformidad a cada producto.
6. Actuar con plena eficacia y responsabilidad en desarrollo y/o ejecución de las actividades compatibles con el contrato.
7. Asistir oportunamente a las reuniones de seguimiento de actividades y a aquellas que se convoque en desarrollo de las obligaciones derivadas del objeto contractual.
8. Elaborar y hacer entrega de un informe final de actividades en marco de la ejecución del contrato.
9. Legalizar en términos establecidos por la ESAP, las comisiones de servicios que sean realizadas para el cumplimiento del objeto contractual fuera del domicilio señalado en el contrato.

.... Continuación certificación de Johana Andrea Pinzon Saavedra

10. Dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Calidad de la ESAP, en el Manuela del Proceso de Asesorías y en los demás documentos que hacen parte del Sistema de Gestión de Calidad.
11. Presentar al supervisor del contrato mínimo cinco (5) informes y todos los que se requieran, para consolidar las gestiones y resultados obtenidos durante su ejecución.

Expedida en Neiva a los tres (3) días del mes de Marzo de dos mil quince (2015).

DAGOBERTO SEGURA URBANO

Proyecto: Yolanda Sánchez Soto

EL PROFESIONAL III – S.G.C. OFICINA DE PLANEACION CORPORATIVA

CERTIFICA

Qué la Ingeniera **JOHANA ANDREA PINZON SAAVEDRA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.179.140, ejecutó la Orden de suministro de servicios No. 237/2010, en el Periodo comprendido entre el 07 de Septiembre al 31 de Diciembre de dos mil diez (2010)

OBJETO: Prestación de servicios profesionales para apoyo al mantenimiento y mejoramiento del Sistema de Gestión de Calidad – S.G.C. de la Electrificadora del Huila S.A. – E.S.P, así como en el desarrollo del pre-diagnóstico orientado a la integración de los sistemas de gestión (calidad-ambiental-siso).

ACTIVIDADES:

a). Desarrollar auditorías internas.
b). Identificación de acciones correctivas, preventivas y de mejora en los procesos.
c). Apoyo en la actualización de la documentación del S.G.C. en los procesos.
d). Desarrollar procesos de sensibilización al personal respecto al S.G.C.
e). Apoyo en el proceso de capacitación relacionados con el S.G.C.
f). Conformar equipos de trabajo con el propósito de realizar reuniones y definir un plan detallado de actividades para la implementación de los sistemas integrados de gestión.
g). Elaborar el pre-diagnóstico orientado a la integración de los sistemas de gestión de la calidad, gestión ambiental y seguridad y salud ocupacional bajo las normas ISO 9001 – 14001 y la OHSAS 18001.

Expedida en Neiva – Huila, a los treinta días del mes de marzo de dos mil quince (2015).

ALEXANDER CRUZ BRIÑEZ
Interventor

EL PROFESIONAL III – S.G.C. OFICINA DE PLANEACION CORPORATIVA

CERTIFICA

Qué la Ingeniera **JOHANA ANDREA PINZON SAAVEDRA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.179.140, ejecutó la Orden de suministro de servicios No. 036/2011, en el Periodo comprendido entre el 07 de Febrero al 31 de Diciembre de dos mil once (2011).

OBJETO: Prestación de servicios profesionales para apoyo al mantenimiento y mejoramiento del Sistema de Gestión de Calidad – S.G.C. de la Electrificadora del Huila S.A. – E.S.P, así como en la implementación del Sistema Integrado de Gestión.

ACTIVIDADES:

a). Apoyar en la preparación y realización de Auditorías Internas.
b). Apoyar en la identificación y redacción de acciones correctivas, preventivas y de mejora en los procesos en el aplicativo del S.G.C.
c). Apoyar a la modificación y actualización de la documentación del S.G.C. (caracterización, procedimientos, protocolos y formatos) en los procesos.
d). Apoyar en el proceso de capacitaciones relacionadas con el S.G.C.
e). Conformar equipos de trabajo con el propósito de realizar reuniones y definir un plan detallado de actividades para la implementación de los sistemas integrados de gestión.
f). Desarrollar actividades de sensibilización al personal en los temas de sistemas integrados de gestión, así como prestar apoyo en la implementación del mismo.

Expedida en Neiva – Huila, a los treinta días del mes de marzo de dos mil quince (2015).

ALEXANDER CRUZ BRIÑEZ
Interventor

EL PROFESIONAL III – S.G.C. OFICINA DE PLANEACION CORPORATIVA

CERTIFICA

Qué la Ingeniera **JOHANA ANDREA PINZON SAAVEDRA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.179.140, ejecutó el Contrato de suministro de servicios No. 128/2012, en el Periodo comprendido entre el 04 de Abril al 31 de Diciembre de dos mil doce (2012)

OBJETO: Prestación de servicios profesionales como apoyo al mantenimiento y mejoramiento del Sistema de Gestión de Calidad – S.G.C.

ACTIVIDADES:

a). Desempeñarse como auditor de calidad.

b). Apoyar a los procesos en la identificación y redacción de acciones correctivas, preventivas y de mejora, como también su ingreso y seguimiento en el aplicativo del S.G.C.

c). Apoyar a los procesos en la revisión y actualización de la documentación del S.G.C.

d). Proponer y desarrollar actividades para promover la interiorización del S.G.C. en la compañía.

e). Desarrollar actividades de sensibilización al personal con respecto al S.G.C.

Expedida en Neiva – Huila, a los treinta días del mes de marzo de dos mil quince (2015).

ALEXANDER CRUZ BRIÑEZ
Interventor

LA PROFESIONAL III – OFICINA GERENCIA GENERAL

CERTIFICA

Qué la Ingeniera **JOHANA ANDREA PINZON SAAVEDRA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.179.140, ejecutó el Contrato de suministro de servicios No. 189/2013, en el Periodo comprendido entre el 15 de Julio al 31 de Diciembre de dos mil trece (2013)

OBJETO: Realizar capacitación y seguimiento a los proveedores en temas relacionados con el Sistema de Gestión de Calidad – S.G.C.

ACTIVIDADES:

1. Realizar capacitación a los proveedores de ELECTROHUILA en temas como:
   a). Planes de calidad.
   b). Auditorías internas de calidad.
   c). Mejoramiento continuo.
   d). Indicadores de gestión.
   e). Acciones de correctivas, preventivas y de mejora.

2. Realizar la revisión de la siguiente documentación:
   a). Planes de calidad que presenten los proveedores de los contratos cuyo objeto sea la ejecución de actividades de los procesos misionales de la compañía.
   b). Planes de acción que elaboren todos los proveedores originados de las auditorías de calidad realizados por ELECTROHUILA y de las reevaluaciones de proveedores.

3. Apoyo y acompañamiento en:
   a). Realizar seguimiento a la ejecución de estos planes de acción y los planes de calidad.
   b). Apoyar a los interventores para realizar seguimiento específico en temas relacionados con el Sistema de Gestión de Calidad de los contratos a su cargo

4. Proponer acciones de mejoramiento relacionadas con el desarrollo del presente contrato y con el fortalecimiento de las relaciones con los proveedores de ELECTROHUILA.

Expedida en Neiva – Huila, a los treinta días del mes de marzo de dos mil quince (2015).

LINA FERNANDA OBREGÓN SÁNCHEZ
Interventor

LA PROFESIONAL III – OFICINA GERENCIA GENERAL

CERTIFICA

Qué la Ingeniera **JOHANA ANDREA PINZON SAAVEDRA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.179.140, ejecutó el Contrato de suministro de servicios No. 063/2014, en el Periodo comprendido entre el 03 de Febrero al 31 de Diciembre de dos mil catorce (2014)

OBJETO: Realizar capacitación y seguimiento a los proveedores en temas relacionados con el Sistema de Gestión de Calidad – S.G.C.

ACTIVIDADES:

1. Realizar capacitación a los proveedores de ELECTROHUILA en temas como:
a). Planes de calidad.
b). Auditorías internas de calidad.
c). Mejoramiento continuo.
d). Indicadores de gestión.
e). Acciones de correctivas, preventivas y de mejora.

2. Realizar la revisión de la siguiente documentación:
a). Planes de calidad que presenten los proveedores de los contratos cuyo objeto sea la ejecución de actividades de los procesos misionales de la compañía.
b). Planes de acción que elaboren todos los proveedores originados de las auditorías de calidad realizados por ELECTROHUILA y de las reevaluaciones de proveedores.

3. Apoyo y acompañamiento en:
a). Realizar seguimiento a la ejecución de estos planes de acción y los planes de calidad.
b). Apoyar a los interventores para realizar seguimiento específico en temas relacionados con el Sistema de Gestión de Calidad de los contratos a su cargo

4. Proponer acciones de mejoramiento relacionadas con el desarrollo del presente contrato y con el fortalecimiento de las relaciones con los proveedores de ELECTROHUILA.

Expedida en Neiva – Huila, a los treinta días del mes de marzo de dos mil quince (2015).

LINA FERNANDA OBREGÓN SÁNCHEZ
Interventor

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL HUILA

HACE CONSTAR:

Que la señora **JOHANA ANDREA PINZON SAAVEDRA**, identificada con cédula de ciudadanía 55.179.140 de Neiva Huila, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y fecha del: Contrato	213 del 24 de enero del 2017.
Objeto:	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la implementación, divulgación, mantenimiento y mejoramiento continuo de los cuatro subsistemas que conforman el sistema integrado de gestión y autocontrol en el centro de la industria, la empresa y los servicios del SENA regional Huila y las sedes adscritas a este.
Plazo:	El plazo inicial pactado fue de once (11) meses y 7 días contados a Partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 30 de diciembre de 2017.
Fecha de Inicio de: Ejecución	24 de enero de 2017
Fecha de Terminación de: Contrato	30 de diciembre 2017
Término de Ejecución:	11 meses y 7 días del 2017
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue de treinta y ocho millones ciento treinta y cinco mil ochocientos diecinueve pesos mcte ($38.135.819).

Estado del Contrato: Ejecutado.

Obligaciones Específicas del Contrato.

1. Prestar soporte técnico en todas las actividades relacionadas con la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol - SIGA, así como del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en su Dependencia o Centro de Formación.
2. Orientar la elaboración, modificación, ajustes o actualizaciones del soporte documental de los procesos del SIGA, especialmente de los procesos a cargo de su dependencia o Centro de Formación.
3. Apoyar activamente la implementación de la caracterización de los procesos, procedimientos y demás documentos formalizados en el Sistema, la medición y seguimiento de los mismos, la administración de los mapas de riesgos, de las matrices de aspectos e impactos ambientales, de peligros y riesgos en el trabajo y de los riesgos en la seguridad de la información, con sus respectivos planes y programas y demás asuntos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol - SIGA.
4. Participar en el desarrollo y seguimiento de auditorías internas y externas que lleven a la autoevaluación, autocontrol y autogestión y coordinar la implementación de los planes de mejoramiento requeridos.
5. Apoyar la consolidación y preparación de la información necesaria para realizar la revisión por la Dirección del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol - SIGA.
6. Coordinar la definición e implementación de los planes de mejoramiento requeridos que correspondan a su Dependencia o Centro de Formación.
7. Apoyar a los responsables de los procesos en el cumplimiento de sus funciones y articular con los Gestores SIG las estrategias para la socialización e implementación de los procesos y de toda la documentación que los soporta, haciendo el seguimiento para verificar la implementación y cumplimiento de los procedimientos obligatorios de las normas implementadas y los definidos para cada proceso.
8. Apoyar a los responsables de los procesos en el seguimiento a la medición, reporte y análisis los indicadores.
9. Apoyar procesos de fortalecimiento de aseguramiento de la calidad en la formación, especialmente relacionado con el registro calificado de los programas de formación y los procesos de acreditación.
10. Las demás funciones relacionadas con la implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema Integrado de Gestión en la Regional y en los Centros de Formación adscritos a esta.

11. Realizar cuando sea requerido por la Entidad la verificación y evaluación técnica o económica de las propuestas que se reciban dentro de as procesos de contratación de la Entidad.
12. Presentar a la supervisión los reportes de ejecución de actividades en forma mensual y los demás informes que le sean solicitados.
13. Apoyar y participar en la implementación y cumplimiento de los lineamientos y disposiciones del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA.
14. Realizar las demás actividades propias y necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

Número y fecha del: Contrato	0078 del 18 de enero del 2018.
Objeto:	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la divulgación, mantenimiento y mejoramiento continuo de los cuatro subsistemas que conforman el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol en el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila y las sedes adscritas a éste.
Plazo:	El plazo inicial pactado es de once (11) meses contados a Partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 17 de diciembre de 2018.
Fecha de Inicio de: Ejecución	18 de enero de 2018
Fecha de Terminación de: Contrato	17 de diciembre 2018
Término de Ejecución:	11 meses del 2018
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de treinta y ocho millones trescientos noventa mil pesos mcte ($38.390.000).

Estado del Contrato: Ejecutado.

Obligaciones Específicas del Contrato.

1. Prestar apoyo técnico en todas las actividades relacionadas con la implementación, mantenimiento, evaluación y mejora del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol - SIGA en su Centro de Formación y Sedes adscritas.
2. Participar con el Gestor SIGA en la identificación de las características del contexto de la Región y de los requerimientos de las partes interesadas aplicables a todos los Subsistemas que conforman el SIGA, de acuerdo con los lineamientos de los Líderes Nacionales de los Subsistemas que conforman el SIGA.
3. Identificar las necesidades de sensibilización, formación y capacitación relacionadas con los Subsistemas del SIGA, gestionar y apoyar la ejecución de las mismas.
4. Realizar la inducción al personal administrativo del Centro de Formación y sedes adscritas en temas relacionados con los Subsistemas del SIGA, así como a los instructores para que estos repliquen la información pertinente a los aprendices.
5. Acompañar al Líder de Proceso en la identificación, análisis, evaluación y tratamiento de los riesgos operativos, de corrupción, ambientales y de seguridad de la información.
6. Identificar, registrar y evaluar los aspectos ambientales de las actividades y servicios que son aplicables a su Centro de Formación y Sedes adscritas que pueda controlar y sobre los que pueda influir, teniendo en cuenta las modificaciones que se puedan presentar en todas las actividades y servicios.
7. Identificar y evaluar el cumplimiento de los requisitos legales ambientales y otros requisitos aplicables al Centro de Formación y sus Sedes adscritas.
8. Definir, implementar y hacer seguimiento a los programas ambientales del Centro de Formación y sus Sedes adscritas.
9. Participar en la identificación de los activos de información de la Entidad (Hardware, Software, personas, otros), en la clasificación de dichos activos y en la determinación de los responsables de su custodia.
10. Fomentar, divulgar y presentar al Gestor SIGA las buenas prácticas en la Implementación del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol - SIGA y apoyar la conceptualización, aprendizaje y fortalecimiento de la cultura de la calidad, autocontrol, protección del medio ambiente, prevención de riesgos, confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información en el Centro de Formación y Sedes adscritas.
11. Asegurar que la información requerida por los distintos Subsistemas a través de las funcionalidades de la plataforma Compromiso sea reportada con la oportunidad, calidad y pertinencia requeridas.

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO SC CER339681

Plazo:	El plazo inicial pactado fue de nueve (09) meses y 4 días contados a Partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 29 de diciembre de 2019.
Fecha de Inicio de: Ejecución	25 de marzo de 2019
Fecha de Terminación de: Contrato	29 de diciembre 2019
Término de Ejecución:	9 meses y 4 días del 2019
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue de treinta y cuatro millones setecientos seis mil seiscientos sesenta y siete pesos mcte ($34.706.667).
Estado del Contrato:	Ejecutado.

Obligaciones Específicas del Contrato.

1. Liderar y prestar soporte técnico en todas las actividades relacionadas con La implementación, mantenimiento, seguimiento y mejora del Sistema de Gestión de la calidad de los Laboratorios del Programa de Oferta de Servicios Tecnológicos para las empresas acorde a la norma NTC-ISO/IEC 17025:2005, del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios.
2. Realizar y ejecutar un plan de trabajo que incluya las actividades de transferencias de conocimientos en la norma NTC-ISO/IEC 17025 y sobre auditorías, para la actualización, implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de la Calidad bajo las normas NTC-ISO/IEC 17025:2017 que fortalezca el proceso de acreditación, y funcionamiento de los laboratorios del Programa de Oferta de Servicios Tecnológicos para las Empresas.
3. Articular con los gestores técnicos de los laboratorios de Metrología, Materiales, Tecnologías de la información y Electrónica e Instrumentación la implementación, en el

mantenimiento y mejora del sistema de Gestión de Calidad de los Laboratorios de conformidad con la norma NTC-ISO/IEC 17025:2017, mediante de los procedimientos, formatos, manuales, instructivos y demás documentos formalizados en el Sistema de Integrado de Gestión de los laboratorios, así como el control y seguimiento de los mismos.

4. Programar y participar en el desarrollo y seguimiento de las Auditorías Internas y Externas de calidad y coordinar la implementación de los planes de acción de las No Conformidades o Acciones de Mejora identificadas.
5. Apoyar la logística y preparación de los responsables de tos laboratorios y/o auditados, para el desarrollo y atención de las auditorías internas y/o externas al Sistema Integrado de Gestión de los Laboratorios.
6. Hacer seguimiento a la solución y respuesta oportuna de las PQRS realizadas por los clientes a los laboratorios, así como la tabulación y análisis de las encuestas de satisfacción por parte del Apoyo Administrativo.
7. Registrar y hacer seguimiento a las acciones correctivas, preventivas o de mejora identificadas en el ejercicio de las funciones diarias desarrolladas por todo el equipo de trabajo del Programa de Oferta de Servicios Tecnológicos, así como aquellas resultantes de las Auditorias, o de trabajos no conformes registrados por el líder de laboratorio y gestores Técnicos de laboratorios, de acuerdo a los procedimientos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión.
8. Apoyar al líder de laboratorio, gestores Técnicos de laboratorios, Apoyo Administrativo y Líder Comercial en el seguimiento, medición, reporte y análisis de los indicadores definidos en el Sistema de Gestión de la Calidad del Programa de Oferta de Servicios Tecnológicos.
9. Atender oportunamente las actividades afines y los requerimientos que haga el Líder del programa de Oferta de Servicios Tecnológicos, líder SENNOVA, Gestor SENNOVA o supervisor de contrato.
10. Participar en las jornadas de divulgación programadas por el sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación SENNOVA propios, locales, nacionales o internacionales previa autorización de la subdirección del centro de formación, así como las establecidas por el Sistema de Gestión y Autocontrol del SIGA.
11. Realizar técnicamente cuando sea requerido por la Entidad la identificación, estructuración y definición de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios requeridos para el cumplimiento de la misión institucional y apoyar la etapa de planeación de los procesos contractuales de la Entidad, como también emitir conceptos técnicos necesarios para este trámite.
12. Realizar cuando sea requerido por la Entidad la verificación y evaluación técnica o económica de las propuestas que se reciban dentro de los procesos de contratación de la Entidad.

10. Implementar las acciones correctivas o correcciones que sean necesarias para eliminar la causa raíz de las desviaciones identificadas.
11. Suministrar oportunamente la información requerida por el asesor de la Línea programática y la dirección de formación.
12. Realizar cuando sea requerido por la Entidad la verificación y evaluación técnica o económica de las propuestas que se reciban dentro de los procesos de contratación de la Entidad.
13. En aplicación de la Ley 1474 de 2011, realizar cuando sea requerido por la Entidad el apoyo a la supervisión de los contratos que celebre el SENA, y velar por la aplicación del Manual de Supervisión del SENA vigente, para lo cual deberá apoyar y gestionar la realización de todas las acciones administrativas, financieras, contables, legales y técnicas para lograr el correcto control, seguimiento y vigilancia de los contratos estatales.
14. Realizar técnicamente cuando sea requerido por la Entidad la identificación, estructuración y definición de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de la misión institucional y apoyar la etapa de planeación de los procesos contractuales de la Entidad.
15. Presentar a la supervisión los reportes de ejecución de actividades en forma mensual y los demás informes que le sean solicitados.
16. Realizar las demás actividades propias y necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud de la interesada, de acuerdo con la información registrada en el sistema ONBASE del SENA, a los 14 días de enero de 2021.

Martha Liliana Muñoz Piamba
Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios /subdirectora (E)

Revisó: Yolima Méndez Perdomo, ymendezp@sena.edu.co
Cargo: Técnico Grado 02, Coordinadora Grupo Regional del Talento Humano

Firmado digitalmente por Yolima Méndez Perdomo

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL HUILA

HACE CONSTAR:

Que la señora **JOHANA ANDREA PINZON SAAVEDRA**, identificada con cédula de ciudadanía 55.179.140 de Neiva Huila, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y fecha del: Contrato	CO1.PCCNTR.2357802 del 16 de marzo del 2021.
Objeto:	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como Gestor - Calidad para la planificación, desarrollo, implementación, mantenimiento y mejora del sistema de gestión de los laboratorios de la oferta de servicios tecnológicos para las empresas del Centro de la industria, la empresa y los servicios del SENA Regional Huila.
Plazo:	El plazo inicial pactado es de nueve (9) meses y 14 días contados a Partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 31 de diciembre de 2021.
Fecha de Inicio de: Ejecución	17 de marzo de 2021
Fecha de Terminación de: Contrato	31 de diciembre 2021

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Término de Ejecución: 9 meses y 14 días del 2021

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de treinta y nueva millones setecientos sesenta mil pesos mcte ($39.760.000).

Estado del Contrato: En ejecución.

Obligaciones Específicas del Contrato.

1. Asegurar la implementación, mantenimiento y mejora del sistema de gestión y de las actividades del laboratorio/ambiente de acuerdo con los requisitos legales, reglamentarios y los establecidos internamente.
2. Mantener y fortalecer la gestión documental de acuerdo con los procedimientos internos, asegurando el control de los documentos, el uso de la última versión vigente y la conservación de los registros.
3. Identificar y reportar oportunamente la presencia de riesgos, oportunidades y la ocurrencia de desviaciones en el sistema de gestión, o de los procedimientos de ensayo/calibración e iniciar y gestionar acciones destinadas a prevenir, minimizar o corregir dichos desvíos, de acuerdo con procedimientos documentados.
4. Apoyar la planeación y ejecución de los proyectos de servicios tecnológicos, asegurando la correcta ejecución de los recursos y manteniendo la calidad en las operaciones del laboratorio, de conformidad con los objetivos institucionales.
5. Informar a la dirección del laboratorio/ambiente acerca del desempeño del sistema de gestión, del cumplimiento de las metas establecidas en los indicadores definidos por la Dirección y de cualquier necesidad de mejora.
6. Gestionar las revisiones por la dirección del sistema de gestión de la calidad de los laboratorios, con el fin de asegurar su conveniencia, adecuación y eficacia, e introducir los cambios o mejoras necesarios.

7. Programar y participar en el desarrollo y seguimiento de auditorías internas y externas al sistema de gestión, que permitan obtener información sobre su eficacia y conformidad con los requisitos.
8. Realizar y/o revisar los informes del área de gestión respectivos y asistir a los comités de la calidad y reuniones que se programen en el laboratorio, en el Centro o por el enlace de la estrategia en la Dirección General para facilitar el seguimiento al desarrollo del proyecto.
9. Analizar las realimentaciones, tanto positivas como negativas, de los clientes de los laboratorios, buscando la mejora del sistema de gestión, de las actividades del laboratorio y el servicio al cliente.
10. Implementar las acciones correctivas o correcciones que sean necesarias para eliminar la causa raíz de las desviaciones identificadas.
11. Suministrar oportunamente la información requerida por el enlace de estrategia de Servicios Tecnológicos de la Dirección General.
12. Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos físicos o magnéticos, respecto de las cuales se le haya concedido acceso mediante, códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008,la Ley 1581 de 2012,1a Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen.
13. Realizar cuando sea requerido por la Entidad la verificación y evaluación técnica o económica de las propuestas que se reciban dentro de los procesos de contratación de la Entidad.
14. En aplicación de la Ley 1474 de 2011, realizar cuando sea requerido por la Entidad el apoyo a la supervisión de los contratos que celebre el SENA, y velar por la aplicación del Manual del Supervisor del SENA vigente, para lo cual deberá apoyar y gestionar la realización de todas las acciones administrativas, financiaras, contables, legales, y técnicas para lograr el correcto control, seguimiento y vigilancia de los contratos estatales.
15. Realizar técnicamente cuando sea requerido por la Entidad la identificación, estructuración y definición de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de la misión institucional y apoyar la etapa de planeación de los procesos contractuales de la Entidad.
16. Presentar a la supervisión los reportes de ejecución de actividades en forma mensual y los demás informes y respuestas de comunicaciones que le sean solicitados inherentes a su objeto contractual.

17. Realizar las demás actividades propias y necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud de la interesada, de acuerdo con la información registrada en el sistema ONBASE del SENA, a los 03 días de noviembre de 2021.

Firmado digitalmente por Fermín Beltrán Barragán

Fermín Beltrán Barragán
Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios /subdirector

Yubelly A. Cerquera M.
Proyecto: Yubelly Alexandra Cerquera Murcia
Cargo: Contratista - Oficina Gestión del Talento Humano

Firmado digitalmente por Yolima Méndez Perdomo

Revisó: Yolima Méndez Perdomo, ymendezp@sena.edu.co
Cargo: Técnico Grado 02, Coordinadora Grupo Regional del Talento Humano

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL HUILA

HACE CONSTAR:

Que la señora **JOHANA ANDREA PINZON SAAVEDRA**, identificada con cédula de ciudadanía 55.179.140 de Neiva Huila, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y fecha del: Contrato	CO1.PCCNTR.3371703 del 22 de enero del 2022.
Objeto:	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal para asegurar la planificación, el desarrollo, la implementación, el mantenimiento, la mejora del sistema de gestión y apoyar la consolidación de las estrategias de cumplimiento de indicadores, el apoyo en las rutas de atención de usuarios internos y externos y las acciones de I+D+i de los laboratorios de Materiales, Metrología, Electrónica e Instrumentación y Tecnologías de la Información del Centro de la Industria, la Empresa y los Ser.
Plazo:	El plazo inicial pactado fue de once (11) meses y 6 días contados a Partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 29 de diciembre de 2022.
Fecha de Inicio de: Ejecución	24 de enero de 2022

Fecha de Terminación de: Contrato — 29 de diciembre 2022

Término de Ejecución: — 11 meses y 6 días del 2022

Valor: — El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue de cuarenta y siete millones cuarenta mil pesos mcte ($47.040.000).

Estado del Contrato: — Ejecutado.

Obligaciones Específicas del Contrato.

1. Diseñar el Plan de trabajo de loa Laboratorios y ambientes para garantizar la implementación, mantenimiento y mejora del sistema de gestión de los servicios tecnológicos, con metas, actividades, productos, resultados, responsables y cronograma.
2. Asegurar la implementación, mantenimiento y mejora del sistema de gestión y de las actividades de los servicios tecnológicos de Materiales, Metrología, Electrónica e Instrumentación y Tecnologías de la Información, de acuerdo con los requisitos legales, reglamentarios, normativos, los establecidos en SENA, Lineamientos Operativos SENNOVA y en el sistema unificado de gestión documental de SENNOVA.
3. Garantizar que la gestión documental sea acorde con los procedimientos internos y del SENA, asegurando el control de los documentos, el uso de la última versión vigente de los mismos y la conservación de los registros.
4. Identificar, documentar y reportar oportunamente la presencia de riesgos, oportunidades y la ocurrencia de desviaciones en el sistema de gestión, o de los procedimientos de los servicios tecnológicos de Materiales, Metrología, Electrónica e Instrumentación y Tecnologías de la Información, e iniciar y gestionar acciones destinadas a prevenir, minimizar o corregir dichos desvíos, de acuerdo con procedimientos documentados.
5. Apoyar la planeación y ejecución de los proyectos de servicios tecnológicos, asegurando la correcta ejecución de los recursos y manteniendo la calidad en las operaciones del laboratorio, de conformidad con los objetivos institucionales.

6. Informar a la subdirección del centro de formación, a la coordinación SENNOVA y al Activador de Servicios tecnológicos acerca del desempeño del sistema de gestión, del cumplimiento de las metas establecidas en los indicadores definidos por la Dirección y de cualquier necesidad de mejora.
7. Gestionar las revisiones por la dirección del sistema de gestión de la calidad de los de los servicios tecnológicos de Materiales, Metrología, Electrónica e Instrumentación y Tecnologías de la Información, con el fin de asegurar su conveniencia, adecuación y eficacia, e introducir los cambios o mejoras necesarios.
8. Programar y participar en la planificación, el desarrollo y seguimiento de auditorías internas y externas al sistema de gestión, que permitan obtener información sobre su eficacia y conformidad con los requisitos e informar a la Coordinación SENNOVA y Activador de Servicios Tecnológicos los resultados obtenidos.
9. Realizar y/o revisar los informes del área de gestión respectivos, preparar las presentaciones de los resultados de gestión y avances del proyecto y asistir a los comités de la calidad y reuniones que se programen para facilitar el seguimiento al desarrollo del proyecto y la implementación de estrategias de Servicios Tecnológicos.
10. Consolidar y analizar las realimentaciones, tanto positivas como negativas, de los beneficiarios de los servicios tecnológicos de Materiales, Metrología, Electrónica e Instrumentación y Tecnologías de la Información,, buscando la mejora del sistema de gestión, de las actividades del laboratorio y el servicio al cliente.
11. Orientar los análisis de no conformidades para Implementar las acciones correctivas o correcciones que sean necesarias para eliminar la causa raíz de las desviaciones identificadas y consolidar el informe en las herramientas definidas por la entidad.
12. Suministrar oportunamente y con la calidad requerida la información requerida por la Subdirección del Centro, Responsable de Servicios Tecnológicos, Coordinación SENNOVA y/o el Activador de Servicios Tecnológicos.
13. De acuerdo con lo preceptuado por el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, el SENA será el titular de los derechos patrimoniales de las obras e invenciones susceptibles de protección de derechos de autor que resulten de la ejecución del presente contrato, de las actividades que acompañe o en las que intervenga el/la contratista ejecutadas con recursos de la Entidad. El/la contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA en ejecución del contrato, no infringen derechos de propiedad intelectual.
14. El/la contratista acepta que la información compartida y conocida por las partes en virtud de la ejecución del contrato y de los proyectos de I+D+i, especialmente productos resultado de investigación, basas de datos, creaciones, invenciones y en general la información que pueda afectar la generación de productos de I+D+i, así como la información de terceros

CERTIFICA

Que la Señora **JOHANA ANDREA PINZON SAAVEDRA,** identificada con cédula de ciudadanía N° 55.179.140 de Neiva-Huila, Suscribió con el Departamento del Huila Nit. 800.103.913-4, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales conforme a la siguiente relación:

CONTRATO:	**N° 1089 de 2023**
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN ACTIVIDADES DE APOYO NECESARIAS PARA EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN Y DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL EN EL MARCO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG Y OTROS INSTRUMENTOS DE CERTIFICACIÓN DE CALIDAD PARA GENERAR CAPACIDADES INSTALADAS EN LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN TEMAS: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, SIMPLIFICACIÓN DE PROCESOS, IDENTIFICACIÓN Y MANEJO DE RIESGOS, CONTROLES, GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y MEJORA CONTINUA DE LOS PROCESOS ADSCRITOS A LAS SECRETARIAS DE VÍAS E INFRAESTRUCTURA, GENERAL Y DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN.
VALOR INICIAL CONTRATO:	Treinta y seis millones de pesos ($ 36.000.000) M/cte.
VALOR ADICIONAL:	Un millón ochocientos mil pesos ($ 1.800.000) M/cte.
VALOR TOTAL CONTRATO:	Treinta y siete millones ochocientos mil pesos ($ 37.800.000) M/cte.
VALOR EJECUTADO CONTRATO:	Treinta y siete millones ochocientos mil pesos ($ 37.800.000) M/cte.

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma			
Nombre			
Cargo			

reclamos, debilidades y desorganización del archivo de gestión, etc., conforme a temas o procesos asignados.

11. Apoyar la elaboración oportuna de los planes de acción por los hallazgos de auditoría (Interna y Externa) de la vigencia y vigencias anteriores de los procesos y/o temas asignados.
12. Apoyar cierres y seguimientos oportunos por hallazgos de auditorías internas. (de la vigencia y de vigencias anteriores) conforme a los procesos y/o temas asignados, verificando la eficacia de las misma.
13. Apoyar cierres y seguimientos oportunos de los hallazgos de auditorías externas (de la vigencia y vigencias anteriores), conforme a los procesos y/o temas asignados, verificando eficacia de las mismas.
14. Apoyar el cierre y seguimiento oportuno de las acciones de mejora continúa formuladas en los procesos por cualquier fuente de mejora distinta a auditorías, verificando la eficacia de las misma, en los procesos asignados.
15. Apoyar la revisión de coherencia de los planes a formular en la vigencia 2023 por diferentes fuentes de mejora, que permitan eliminar la causa raíz.
16. Apoyar la revisión, identificación, análisis, valoración y/o revaloración, trazabilidad y tendencias de los riesgos de gestión, así como la formulación de las acciones o medidas de tratamiento que tengan lugar, conforme a los procesos establecidos y asignados, según la metodología establecida.
17. Apoyar el análisis de si los riesgos identificados responden a las actividades básicas o esenciales de los procesos.
18. Apoyar el seguimiento para la efectividad de la participación ciudadana, especialmente en trámites y OPAS.
19. Apoyar la elaboración y/o ajuste de los subproductos del rediseño Institucional que adelanta la Gobernación del Huila, que sean requeridos en los procesos y dependencias asignadas: Modelos de operación, cargas de trabajo, fichas de funciones, etc.
20. El contratista no podrá revelar la información confidencial de propiedad de la Gobernación del Huila, de la que tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución del contrato, sin el previo consentimiento por escrito del supervisor del contrato. Se considera información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y en general cualquier información relacionada con las funciones del Departamento del Huila, que tenga carácter reservado por la ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte del Departamento o cualquier otra Entidad Estatal, conforme a lo establecido en Ley estatutaria 1581 de 2012 - 1712 de 2014 y los decretos que las reglamentan.
21. Para efectos del informe final deberá entregar un backup de la información, de los archivos de gestión donde se relacione la documentación producida durante la ejecución del

CERTIFICACION No. 003

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DE LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P.

JOHANA ANDREA PINZON SAAVEDRA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 55.179.140 de Neiva (H), suscribió el siguiente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES** con **LAS CEIBAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E.S.P**. NIT 891.180.010-8, en las siguientes condiciones:

MODALIDAD:	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 124 DE 2024**
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE UN INGENIERO INDUSTRIAL COMO APOYO EN LA ARTICULACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG EN LAS CEIBAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E.S.P.".
OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	1. Articular con los líderes de proceso las actividades y controles para la implementación y cumplimiento de los requisitos del modelo integrado de planeación y gestión. 2. Hacer seguimiento a la atención de los requerimientos de creación, modificación y eliminación de documentos del Sistema Integrado de Gestión (ISO 9001 -Sistema de Gestión de Calidad-, ISO 14001 -Medioambiente- e ISO 45001 -Seguridad Salud en el Trabajo-) y actualizar dichos documentos en la página web de la Entidad. 3. Hacer seguimiento y apoyar la implementación de acciones correctivas, planes de acción y/o mejoras identificadas en los procesos. 4. Articular la recolección y consolidación de la información necesaria para la medición de los indicadores de gestión. 5. Articular la actualización y el seguimiento a los riesgos de gestión y corrupción determinados en los procesos. 6. Articular las actividades que le sean asignadas para la realización de la rendición de cuentas de acuerdo con el procedimiento y lo determinado por ley. 7. Apoyar en la planeación, ejecución y cierre de la auditoría interna bajo los lineamientos de la norma ISO 9001, 14001 y 45001 en su versión vigente. 8. Apoyar a los líderes de proceso durante las auditorías externas bajo los lineamientos de las normas ISO. 9. Hacer seguimiento a la actualización del Normograma. 10. Articular la preparación y consolidación de la información de entrada para la revisión por la dirección. 11. Apoyar la identificación, y/o revisión, tratamiento y reporte de las salidas no conformes. 12. Reportar oportunamente necesidades de mejora que se identifiquen en los procesos.

	13. Revisar y conceptuar al respecto de las dimensiones, políticas y autodiagnósticos establecidos por MIPG a los diferentes lideres de proceso. 14. Realizar los planes de acción fruto de los autodiagnósticos y hacer su respectivo seguimiento. 15. Cargar el formulario establecido por la función pública denominado FURAG. 16. Asistir y participar en las reuniones a las que sea convocado. 17. Los desplazamientos del contratista para efectos de levantamiento de la información y otras propias del objeto del contrato serán asumidos por el contratista. 18. Entregar cronograma de trabajo a la firma del acta de inicio. 19. Las demás funciones relacionadas con su cargo que le sean asignadas, de acuerdo con las indicaciones del jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Análisis Financiero relacionadas con el objeto contractual.
VALOR INICIAL:	TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($32.800.000) MC/TE.
VALOR MENSUAL:	CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS ($4.100.000) M/CTE
FORMA DE PAGO:	TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A CUENTA BANCARIA
PLAZO DE EJECUCIÓN INCIAL:	OCHO (08) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.
FECHA DE INICIO:	16 DE ABRIL DE 2024
FECHA DE TERMINACION:	15 DE DICIEMBRE DE 2024
ESTADO:	TERMINADO

La presente certificación se expide a petición del interesado, a los quince (15) días del mes de enero del 2025.

JHONATAN RAMIREZ PERDOMO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN
LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P.

Proyectó: Valentina Ulloa Novoa
Abogada Contratista
DAC

suministrada para la gestión de procesos del Ecosistema SENNOVA, es información confidencial y, en consecuencia, no podrá divulgarse, compartirse o revelarse total o parcialmente a personas ajenas al contrato o proyecto; el/la contratista no podrá hacer uso de dicha información para fines ajenos a la Entidad, sin previa autorización escrita en la que se exprese la información que podrá ser empleada y los términos de su uso.

15. Apoyar la evaluación técnica, administrativa y presupuestal de los proyectos de investigación aplicada, desarrollo tecnológico e innovación que se formulen por el SENA para el desarrollo de actividades misionales, acorde con las indicaciones dadas por la Dirección General.
16. En el marco de las actividades del objeto contractual, apoyar con la estructuración y definición de especificaciones técnicas de las diferentes necesidades de la Entidad; con la evaluación de propuestas en los procesos de contratación de bienes, servicios u obras, y realizar cuando le sea requerido por razones de idoneidad, el apoyo a la supervisión de los contratos, de conformidad con la Ley 1474 de 2011
17. Presentar a la supervisión los reportes de ejecución de actividades en forma mensual y los demás informes y respuestas de comunicaciones que le sean solicitados inherentes a su objeto contractual.
18. Realizar las demás actividades propias y necesarias para el cumplimiento del objeto contractual en el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila

Se expide a solicitud de la interesada, de acuerdo con la información registrada en el sistema ONBASE del SENA, a los 30 días de diciembre de 2022.

Fermín Beltrán Barragán

Fermín Beltrán Barragán
Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios /subdirector

Yubelly A. Cerquera M.

Proyecto: Yubelly Alexandra Cerquera Murcia
Cargo: Contratista - Oficina Gestión del Talento Humano

Revisó: Yolima Méndez Perdomo, ymendezp@sena.edu.co
Cargo: Técnico Grado 02, Coordinadora Grupo Regional del Talento Humano